

MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA
JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA
JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA

**Tabla normativa:
legislación sobre nacionalidad
y estado civil**

2015

Legislación sobre Nacionalidad y Estado Civil



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

Madrid, 2015

Edita
Ministerio de Justicia
Secretaría General Técnica

NIPO
051-15-046-X

Maquetación
Subdirección General de Documentación y Publicaciones

Índice

	<u>PÁGINA</u>
1 NORMAS BÁSICAS	5
1.1 LEY DE REGISTRO CIVIL Y MODIFICACIONES	5
1.2 LEY 20/2011, DE 21 DE JULIO, DEL REGISTRO CIVIL.....	7
1.3 REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL Y MODIFICACIONES.....	8
2 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD (por materias).	10
2.1 ADOPCIÓN.....	10
2.2 APATRIDIA, ASILO Y REFUGIO	11
2.3 CERTIFICACIONES	13
2.4 DEFUNCIONES.....	14
2.5 ESTADÍSTICA.....	15
2.6 FE DE VIDA O ESTADO	16
2.7 FILIACIÓN	17
2.8 JUZGADOS DE PAZ.....	17
2.9 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.....	18
2.10 LIBRO DE FAMILIA.....	20
2.11 LIBROS.....	21
2.12 MATRIMONIOS	21
2.13 MATRIMONIOS. RÉGIMEN ECONÓMICO	24
2.14 MÉDICOS FORENSES	24
2.15 MEMORIA HISTÓRICA.....	25
2.16 NACIMIENTOS	26
2.17 NACIONALIDAD	27
2.18 NACIONALIDAD. CÓDIGO CIVIL Y REFORMAS RELATIVAS A NACIONALIDAD...	30
2.19 NOMBRE Y APELLIDOS	31
2.20 ORGANIZACIÓN	32
2.21 RÉGIMEN ECONÓMICO.....	33
2.22 VISITAS E INSPECCIONES.....	33

3	INFORMATIZACIÓN DE REGISTROS CIVILES.....	34
4	CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD Y DE COOPERACIÓN (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación).....	36
5	ACUERDOS INTERNACIONALES SOBRE ESTADO CIVIL.....	45
6	COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL.....	46
6.1	NORMATIVA GENERAL	46
6.2	CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL.	46
6.3	INSTRUMENTOS RATIFICACIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES.	52
6.4	INSTRUMENTOS DE ADHESIÓN A CONVENIOS INTERNACIONALES	54
6.5	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL...	55
6.6	OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL	56
7	COMISIÓN EUROPEA.	57
8	CONVENCIONES DE LA ONU QUE AFECTAN A CUESTIONES DE ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD	58
9	DISPOSICIONES ESTRUCTURA ORGÁNICA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.	59
9.1	DISPOSICIONES ESTRUCTURA ORGÁNICA MINISTERIO DE JUSTICIA.	59
9.2	DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.....	61
10	TRATADOS INTERNACIONALES	63
11	NORMAS SOBRE EXTRANJERÍA (FUENTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR).....	64
12	OTROS.....	72

1. Normas básicas

1.1 Ley de Registro Civil y modificaciones

LEY DE REGISTRO CIVIL
NORMATIVA BÁSICA
<p>Ley de 8 de junio de 1957, sobre el Registro Civil. (BOE núm. 151 de 10 de junio 1957)</p>

MODIFICACIONES DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL
NORMATIVA
<p>Ley 17/1977, de 4 de enero, sobre reforma del artículo 54 de la Ley del Registro Civil. (BOE núm. 7, de 8 de enero 1977)</p>
<p>Ley 11/1981, de 13 de mayo, de modificación del Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio. (BOE núm. 119, de 19 de mayo 1981)</p>
<p>Ley 30/1981, de 7 de julio, por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio. (BOE núm. 172, de 20 de julio 1981)</p>
<p>Ley 35/1981, de 5 de octubre, por la que se modifica el artículo 20 del Código Civil en materia de traslado de inscripciones. (BOE núm. 250, de 19 de octubre 1981)</p>
<p>Ley 4/1991, de 10 de enero, por la que se da nueva redacción al artículo 16 de la Ley del Registro Civil. Artículo 16.2 de la Ley del Registro Civil (competencia para la inscripción de nacimiento). (BOE núm. 10 de 11 de enero 1991)</p>
<p>Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses. Modifica el artículo 85.2 de la Ley del Registro Civil (inscripción de defunciones), suprime el Cuerpo de Médicos forenses del Registro Civil, y añade un último párrafo al artículo 6 de la Ley del Registro Civil e incorpora una disposición adicional y una disposición final tercera a la Ley del Registro Civil para prever las consecuencias de un tratamiento informático de los datos del Registro (Vid. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal). (BOE núm. 280 de 21 de noviembre 1992)</p>
<p>Ley 20/1994, de 6 de julio, de reforma del artículo 54 de la Ley del Registro Civil. (nombre propio). (BOE núm. 161 de 7 de julio 1994)</p>

MODIFICACIONES DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL

NORMATIVA

Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes.

(BOE núm. 307 de 24 de diciembre 1994)

Ley 40/1999, de 5 de noviembre, sobre nombre y apellidos y orden de los mismos. Artículo 54, último párrafo de la Ley del Registro Civil (sustitución del nombre por su equivalente onomástico).

Artículo 55 de la Ley del Registro Civil (atribución de apellidos).

(BOE núm. 266 de 6 de noviembre 1999)

Ley 4/2000, de 7 de enero, de modificación de la regulación de la declaración de fallecimiento de los desaparecidos con ocasión de naufragios y siniestros.

(BOE núm. 8 de 10 de enero 2000)

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por la que se modifica en su disposición adicional vigésima el artículo 58 del Código Civil en materia de cambio de apellidos.

(BOE núm. 313 de 29 de diciembre 2004)

Ley 12/2005, de 22 de junio, por la que se modifican los artículos 18 y 23 de la Ley de 8 de junio de 1957, del Registro Civil.

(BOE núm. 149 de 23 de junio 2005)

Ley 13/2005, de 1 julio 2005, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

(BOE núm. 157 de 2 de julio 2005)

Ley 15/2005, de 8 julio 2005, por la que se modifican el Código Civil (DEJA SIN EFECTO los arts. 82 y 87 y MODIFICA los arts. 68, 81, 84, 86, 90, 92, 97, 103, 834, 835, 837, 840 y 945) y la Ley de Enjuiciamiento en materia de separación y divorcio.

(BOE núm. 163 de 9 de julio 2005)

Ley 24/2005, de 18 de noviembre, por la que se modifican en sus disposiciones adicionales séptima y octava los artículos 16 y 18 de la Ley de 8 de junio de 1957, del Registro Civil.

(BOE núm. 277 de 19 de noviembre 2005)

Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

(BOE núm. 65 de 16 de marzo 2007)

Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, por la que se añade en su disposición final segunda un nuevo párrafo al artículo 18 del Código Civil en materia de inscripción en el Registro Civil.

(BOE núm. 278 de 20 de noviembre 2007)

Ley 54/2007, de 28 de diciembre, De Adopción Internacional, por la que se modifica en su disposición final cuarta el artículo 63 del Código Civil en materia de concesión de nacionalidad por residencia.

(BOE núm. 312 de 29 de diciembre 2007)

MODIFICACIONES DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL

NORMATIVA

Ley 1/2009, de 25 de marzo, de reforma de la Ley de 8 de junio de 1957, sobre el Registro Civil, en materia de incapacitaciones, cargos tutelares y administradores de patrimonios protegidos (se modifican los artículos 18, 38 y 39 y se añaden los artículos 46 bis y 46 ter), y de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, sobre protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil (modifica los arts. 3.3, 5.2, 7.3 y 8) de la Ley de Enjuiciamiento Civil de la normativa tributaria con esta finalidad.

(BOE núm. 73 de 26 marzo 2009)

Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. por la que se añade en su disposición adicional quinta un nuevo párrafo al artículo 63 del Código Civil en materia de concesión de nacionalidad por residencia.

(BOE núm. 299 de 12 diciembre 2009)

1.2 Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil

LEY 20/2011, DE 21 DE JULIO, DEL REGISTRO CIVIL

NORMATIVA BÁSICA

Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

(BOE núm. 175, de 22 de julio)

Ley 18/2014, de 15 de octubre (modifica entrada en vigor), de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

(BOE núm. 252, de 17 de octubre)

Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil.

(BOE núm. 167, de 14 de julio)

1.3 Reglamento del Registro Civil y modificaciones

REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL
NORMATIVA BÁSICA
<p>Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Registro Civil. (BOE núm. 296 de 11 de diciembre 1958)</p>

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL
NORMATIVA
<p>Decreto 1138/1969, de 22 de mayo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento del Registro Civil. (BOE núm. 144 de 17 de junio 1969)</p>
<p>Corrección de errores del Decreto 1138/1969, de 22 de mayo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento del Registro Civil. (BOE núm. 166, de 12 de julio)</p>
<p>Decreto 1778/1971, de 8 de julio, por el que se modifica la tabla de los derechos a percibir en metálico por los Médicos del Registro Civil. (BOE núm. 178, de 27 de julio 1971).</p>
<p>Real Decreto 3455/1977, de 1 de diciembre, sobre modificación de determinados artículos del Reglamento del Registro Civil. (BOE núm. 21, de 25 de enero 1978).</p>
<p>Real Decreto 510/1985, de 6 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de la Ley del Registro Civil y del Reglamento para la Organización y Régimen del Notariado. (BOE núm. 94, de 19 de abril 1985).</p>
<p>Real Decreto 1917/1986, de 29 de agosto, de modificación de determinados artículos del Reglamento del Registro Civil. (BOE núm. 225, de 19 de septiembre 1986).</p>
<p>Real Decreto 628/1987, de 8 de mayo, por el que se modifican los artículos 86 y 225 del Reglamento del Registro Civil. (BOE núm. 116, de 15 de mayo)</p>
<p>Real Decreto 644/1990, de 18 de mayo, por el que se dictan normas relativas al Registro Civil Central. (BOE núm. 125, de 25 de mayo)</p>
<p>Real Decreto 1063/1991, de 5 de julio, sobre reforma parcial del Reglamento del Registro Civil. (BOE núm. 163, de 9 de julio)</p>

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL

NORMATIVA

Real Decreto 181/1993, de 9 de febrero, sobre integración de los médicos del Registro Civil y de los procedentes de la extinguida Escala de Médicos de la Obra de Protección de Menores, pertenecientes a la Escala de Médicos de Organismos Autónomos del Ministerio de Justicia, en el Cuerpo de Médicos Forenses.

(BOE núm. 46, de 23 de febrero)

Decreto 762/1993, de 21 de mayo, por el que se modifican los artículos 170 y 191 del Reglamento del Registro Civil

(BOE núm. 148, de 22 de junio)

Real Decreto 193/2000, de 11 de febrero, que modifica los artículos 192, 194 y 198 del Reglamento del Registro Civil en materia relativa al nombre y apellidos y orden de los mismos.

(BOE núm. 49, de 26 de febrero)

Real Decreto 820/2005, de 8 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Registro Civil (artículos 77, 191 y 307), aprobado por el Decreto de 14 de noviembre de 1958

(BOE núm. 175, de 23 de julio)

Real Decreto 170/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento del Registro Civil (artículos 21, 22, 208 y 263), aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958

(BOE núm. 59, de 9 de marzo)

Instrucción de 21 de octubre de 2013, conjunta de la Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se derogan otras anteriores.

(BOE núm. 265, de 5 de noviembre)

Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.

(BOE núm. 158, del 3 de julio)

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL

NORMATIVA

OTROS

Real Decreto 1183/1994, de 3 de junio, por el que se crea un Registro Civil Consular en Andorra la Vella.

(BOE núm. 155, de 30 de junio)

Sentencia del Tribunal Supremo 776/1999, de 21 de septiembre de 1999, Sobre regulación reglamentaria del Registro Civil -artículos 47 párrafo 1º LRC y 167 y 182 RRC: facultad de la madre biológica de ocultar la circunstancia registral de la maternidad, ocultación de la identidad de la madre biológica, vulneración de los principios constitucionales de libre investigación de la paternidad y de igualdad (...)

2. Disposiciones complementarias sobre estado civil y nacionalidad (por materias)

2.1 Adopción

ADOPCIÓN
NORMATIVA
<p>Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, Artículos 172 a 180. <u>Artículos 172 y 180.</u>- Modificados por Ley 54/2007 de 28 de diciembre. (ver página 4) <u>Artículos 175 y 178.</u>- Modificados por Ley 13/2005 de 1 de julio. (ver página 3)</p>
<p>Instrumento de ratificación del Convenio hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993, relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional. (BOE núm. 182, de 1 de agosto de 1995)</p>
<p>Instrucción de 15 febrero 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre constancia registral de la adopción. (BOE núm. 52, de 2 de marzo)</p>
<p>Aplicación provisional del Protocolo sobre adopción internacional entre el Reino de España y la República de Filipinas, hecho en Manila el 12 de noviembre de 2002. (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2003)</p>
<p>Instrucción de 1 de julio de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se modifica la regla primera de la Instrucción de 15 de febrero de 1999, sobre constancia registral de la adopción. (BOE núm. 161, de 5 de julio)</p>
<p>Real Decreto 521/2005, de 13 de mayo, por el que se crea el Consejo Consultivo de Adopción Internacional. (BOE núm. 136, de 8 de junio)</p>
<p>Resolución-Circular de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en materia de adopciones internacionales. (BOE núm. 308, de 26 de diciembre)</p>
<p>Instrucción de 28 de febrero de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre competencia de los Registros Civiles Municipales en materia de adquisición de nacionalidad española y adopciones internacionales. (BOE núm. 71, de 24 de marzo)</p>
<p>Resolución-Circular de 15 de julio de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre reconocimiento e inscripción en el Registro Civil español de las adopciones internacionales. (BOE núm. 207, de 30 de agosto)</p>
<p>Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional. (BOE núm. 312, de 29 de diciembre)</p>

ADOPCIÓN

NORMATIVA

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

(BOE núm. 180, de 29 de julio)

2.2 Apatridia, asilo y refugio

APATRIDIA, ASILO Y REFUGIO

NORMATIVA

Instrumento de Adhesión de España a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967. Relativo a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967 Estatuto de los Refugiados

(BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1978)

Acuerdo Europeo, Hecho en Estrasburgo el 20 de abril de 1959.

Instrumento de Ratificación de España de 2 de junio de 1982, sobre exención de visados para los refugiados

(BOE núm. 174, de 22 de julio de 1982)

Instrumento de ratificación del Acuerdo de Adhesión del Reino de España al Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985, entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, firmado en Schengen el 19 de junio de 1990, al cual se adhirió la República Italiana por el Acuerdo firmado en París el 27 de noviembre de 1990, hecho el 25 de junio de 1991.

-artículos 28 a 38-

(BOE núm. 81, de 5 de abril de 1994)

Corrección de errores

(BOE núm. 85, de 9 de abril)

Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado,

Modificada por:

- **Ley 9/1994, de 19 de mayo** (BOE núm. 52, de 2 de marzo de 1995).
- **Real Decreto 865/2001**, de 20 de julio;
- **Real Decreto 1325/2003**, de 24 de octubre
- **Real Decreto 2393/2004**, de 30 de diciembre.

APATRIDIA, ASILO Y REFUGIO

NORMATIVA

Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la determinación del Estado responsable del examen de las solicitudes de asilo presentadas en los Estados miembros de las Comunidades Europeas, hecho en Dublín el 15 de junio de 1990.

(BOE núm. 183, de 1 de agosto de 1997)

Corrección de errores

(BOE núm. 235, de 1 de octubre)

Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.

(BOE núm. 174, de 21 de julio de 2001)

Corrección de errores.

(BOE núm. 276, de 17 de noviembre de 2001)

Reglamento (CE) Nº 343/2003, del Consejo, de 18 de febrero de 2003, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país.

(Diario Oficial de la Unión Europea de 25 de febrero de 2003), modificado por el **Reglamento (CE) Nº 1103/2008**, del Parlamento Europeo y del Consejo

(Diario Oficial de la Unión Europea de 14 de noviembre de 2008). Desarrollado por el Reglamento (CE) nº 1560/2003 de la Comisión, de 2 de septiembre de 2003

(Diario Oficial de la Unión Europea de 5 de septiembre de 2003).

Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.

(BOE núm. 256, de 25 de octubre)

Directiva 2005/85/CE del Consejo, de 1 de diciembre de 2005, sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado.

[Disposición derogada]

(Diario Oficial de la Unión Europea L 326/13, de 13 de diciembre de 2005).

Corrección de errores en Diario Oficial de la Unión Europea L 236/35, de 31 de agosto de 2006).

Modificada por la Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 6 de mayo de 2008

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria

(BOE núm. 263, de 31 de octubre)

Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

(Modifica la ley 12/2009)

(BOE núm. 74, de 26 de marzo)

2.3 Certificaciones

CERTIFICACIONES
NORMATIVA
<p>Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil, de 8 de septiembre de 1976, Ver: Instrumento de ratificación de 30 de enero de 1980 del convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil, sobre expedición de certificaciones plurilingües de las actas del Registro Civil. (BOE núm. 200, de 22 de agosto de 1983).</p> <p>Corrección de errores del Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil, de 8 de septiembre de 1976, sobre expedición de certificaciones plurilingües de las actas del registro civil, hecho en Viena el 8 de septiembre de 1976. (BOE núm. 300, de 15 de diciembre de 1984),</p>
<p>Circular de 14 de febrero de 1977, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre expedición por fotocopia de certificaciones literales del Registro Civil</p> <p>Resolución de 4 de octubre de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de las certificaciones plurilingües del Registro Civil. (BOE núm. 248, de 17 de octubre)</p> <p>Circular de 1 de marzo de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre expedición por fotocopia de certificaciones literales del Registro Civil (BOE núm. 58, de 8 de marzo)</p> <p>Orden de 6 de abril de 1984, por la que se aprueba el papel oficial para expedición de certificaciones literales de asientos del Registro Civil utilizando el sistema de fotocopidora u otro medio análogo. (BOE núm. 92, de 17 de abril)</p> <p>Instrucción de 9 de enero de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre legitimación de los particulares para obtener certificaciones del Registro Civil. (BOE núm. 17, de 20 de enero)</p> <p>Orden de 26 de mayo de 1988, sobre aprobación de un modelo plurilingüe de certificado de capacidad matrimonial. (BOE núm. 136, de 7 de junio)</p> <p>Orden de 31 de agosto de 1988, sobre aprobación de un modelo plurilingüe de certificado de diversidad de apellidos. (BOE núm. 216, de 8 de septiembre)</p> <p>Orden de 13 de octubre de 1994, por la que se modifica la de 6 de junio de 1994 sobre la supresión del dato relativo a la causa de la muerte en la inscripción de defunción. (BOE núm. 252, de 21 de octubre)</p> <p>Instrucción de 20 de marzo de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en materia de recepción y despacho de solicitudes de certificaciones en los Registros Civiles por vía telemática. (BOE núm. 85, de 9 de abril)</p>

CERTIFICACIONES

NORMATIVA

Instrucción de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo plurilingüe de Certificado de Vida previsto en el Convenio número 27 de la Comisión Internacional del Estado Civil.

(BOE núm. 57, de 8 de marzo)

Instrucción de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, relativa a la conservación de la póliza y a la expedición de copia autorizada o de testimonio de la misma a efectos ejecutivos.

(BOE núm. 299, de 15 de diciembre)

Instrucción de 7 de febrero de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre requisitos registrales en la expedición de la certificación literal de nacimiento para la obtención del Documento Nacional de Identidad.

(BOE núm. 42, de 17 de febrero)

Corrección de errores de la Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Subsecretaría, por la que se aprueban los modelos normalizados de solicitud en el ámbito del Ministerio de Justicia y se dictan instrucciones sobre su utilización.

(BOE núm. 278, de 20 de noviembre de 2007)

Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se determinan los requisitos y condiciones para la tramitación electrónica y expedición automática de las certificaciones de nacimiento y matrimonio.

(BOE núm. 129 de 31 de mayo de 2011)

2.4 Defunciones

DEFUNCIONES

NORMATIVA

Convenio número 10 de la CIEC, concluido en Atenas el 14 de septiembre de 1966, relativo a la constatación de ciertas defunciones.

(BOE núm. 71, de 22 de marzo de 1980)

Corrección de erratas

(BOE núm. 170, de 16 de julio de 1980)

Orden de 6 de junio de 1994, sobre supresión del dato relativo a la causa de la muerte en la inscripción de defunción.

Se modifica el cuestionario para la declaración de nacimiento al Registro Civil aprobado por la Orden de 26 de mayo de 1988.

(BOE núm. 141, de 14 de junio)

Orden de 13 de octubre de 1994, por la que se modifica la de 6 de junio sobre la supresión del dato relativo a la causa de la muerte en la inscripción de defunción.

(BOE núm. 252, de 21 de octubre)

DEFUNCIONES
NORMATIVA
<p>Instrucción de 17 de abril de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sobre comunicación a determinados registros extranjeros de nacimiento de matrimonios y defunciones inscritos en España. (BOE núm. 101, de 28 de abril)</p>
<p>Orden JUS/568/2006, de 8 de febrero, Sobre modificación de modelos de asientos y certificaciones del Registro Civil y del Libro de Familia. (BOE núm. 53, de 3 de marzo)</p>
<p>Orden JUS/644/2006, de 6 de marzo, Sobre aclaración de la Orden JUS/568/2006, de 8 de febrero, sobre modelos de asientos y certificaciones del Registro Civil y del Libro de Familia. (BOE núm. 58, de 9 de marzo)</p>
<p>Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sobre acceso a la consulta de los libros de defunciones de los registros civiles, dictada en desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. (BOE núm. 285, de 26 de marzo)</p>

2.5 Estadística

ESTADÍSTICA
NORMATIVA
<p>Orden de 8 de julio de 1959, sobre estadísticas del Registro Civil</p>
<p>Circular de 12 de diciembre de 1959, del Instituto Nacional de Estadística, sobre estadística complementaria del Registro Civil</p>
<p>Resolución de 10 de julio de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, sobre comunicación al Instituto Nacional de la Seguridad Social de los datos registrales de defunciones y matrimonios de los pensionistas de la Seguridad Social. (BOE núm. 166, de 13 de julio de 1989)</p>
<p>Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (art 190). (BOE núm. 154, de 29 de junio)</p>
<p>Resolución de 7 de febrero de 2005, de la Subsecretaría, del Ministerio de Justicia, por la que se dispone la publicación de la encomienda de gestión de la Secretaría de Estado de Justicia al Instituto Nacional de Estadística en materia de transmisión de datos informatizados relativos a las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones practicadas en los Registros Civiles. (BOE núm. 38, de 14 de febrero)</p>

2.6 Fe de vida o estado

FE DE VIDA O ESTADO
NORMATIVA
Convenio de la Comisión Internacional de Estado Civil, hecho en Estambul el 4 de septiembre de 1958. Ver: Instrumento de adhesión al convenio hecho en Estambul el 4 de septiembre de 1958 , relativo al intercambio internacional de informaciones en materia de estado civil. (BOE núm. 173, de 21 de julio de 1994)
Resolución de 13 de mayo de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sobre legalización de la fe de vida y estado, expedidas por los encargados de los Registros consulares. Circular de 16 de noviembre de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , Sobre expedientes de fe de vida y estado. (BOE núm. 279, de 21 de noviembre)
Instrucción de 11 de marzo de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , Sobre la prueba del estado civil de los refugiados y otros extranjeros domiciliados en España. (BOE núm. 92, de 17 de abril)
Orden de 20 de julio de 1989 , sobre determinados modelos de fe de vida y estado y certificaciones en extracto y literales de las actas del Registro. (BOE núm. 219, de 13 de septiembre)
Convenio de la Comisión Internacional de Estado Civil, hecho en París el 10 de septiembre de 1998. Ver: Instrumento de Ratificación del Convenio hecho en París el 10 de septiembre de 1998 , relativo a la expedición de un certificado de vida (número 27 de la CIEC). (BOE núm. 194, de 12 de agosto de 2004)
Instrucción de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , por la que se aprueba el modelo plurilingüe de Certificado de Vida previsto en el Convenio número 27 de la Comisión Internacional del Estado Civil. (BOE núm. 57, de 8 de marzo)

2.7 Filiación

FILIACIÓN
NORMATIVA
<p>Convenio de 14 de septiembre de 1961. Ver: Instrumento de adhesión de España al convenio hecho en Roma el 14 de septiembre de 1961, sobre la extensión de la competencia de los funcionarios cualificados para autorizar reconocimientos de hijos no matrimoniales. (BOE núm. 16, de 19 de enero de 1959)</p>
<p>Convenio número 6 de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC), firmado en Bruselas el 12 de septiembre de 1962 Ver: Instrumento de Adhesión de 27 de enero de 1984 de España al convenio número 6 de la Comisión internacional del Estado Civil (CIEC), relativo a la determinación de la filiación materna de hijos no matrimoniales, hecho en Bruselas el 12 de septiembre de 1962. (BOE núm. 92, de 17 de abril de 1984)</p>
<p>Resolución de 4 de noviembre de 1966, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre consignación de nombre de padre o madre a efectos identificadores. (BOE núm. 294, de 9 de diciembre)</p>
<p>Circular de 2 de junio de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre consecuencias registrales del nuevo régimen legal de la filiación. (BOE núm. 134, de 5 de junio)</p>
<p>TEDH 2003/8, de 13 de febrero de 2003, sobre no discriminación por razón de la filiación</p>
<p>Resolución-Circular de 15 de julio de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre reconocimiento e inscripción en el Registro Civil español de las adopciones internacionales. (BOE núm. 207, de 30 de agosto)</p>
<p>Instrucción de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución. (BOE núm. 243, de 7 de octubre)</p>

2.8 Juzgados de paz

JUZGADOS DE PAZ
NORMATIVA
<p>Instrucciones de 24 de febrero de 1970, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, para los jueces de paz. (BOE núm. 53, de 3 de marzo)</p>

2.9 Legalización de documentos

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
NORMATIVA
<p>Convenio de 5 de octubre de 1961, por el que se suprime la exigencia de legalización para los documentos públicos extranjeros. (BOE núm. 229, de 25 de septiembre)</p>
<p>Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre, por el que se determinan los funcionarios competentes para realizar la legalización única o apostilla prevista por el Convenio XII de la Conferencia de La Haya de 5 de octubre de 1961. (BOE núm. 248, de 17 de octubre)</p>
<p>Orden de 30 de diciembre de 1978, por la que se interpreta y desarrolla el Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre, sobre supresión de legalizaciones en relación con los países vinculados por el Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961. (BOE núm. 17, de 19 de enero de 1979)</p>
<p>Convenio número 17 de la CIEC, de 15 de septiembre de 1977, sobre dispensa de legalización de ciertos documentos. (BOE núm. 112, de 11 de mayo de 1981)</p>
<p>Informe de 5 de agosto de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre explicación del Convenio de 15 de septiembre de 1977, sobre dispensa de legalización de ciertos documentos.</p>
<p>Resolución de 12 de septiembre de 1984. Convenio por el que se suprime la exigencia de la legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961. Relación complementaria de autoridades competentes para expedir la Apostilla. (BOE núm. 226, de 20 de septiembre)</p>
<p>Circular de 24 de septiembre de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre la exención de legalización y, en su caso, de traducción por aplicación de los Convenios números 16 y 17 de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC). (BOE núm. 236, de 2 de octubre)</p>
<p>Aplicación provisional del Convenio de Cooperación Judicial en Materia Civil, Mercantil y Administrativa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, firmado en Madrid el 30 de mayo de 1997. Art. 40: Dispensa de legalización. (BOE núm. 151, de 25 de junio de 1997)</p>
<p>Resolución de 9 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, sobre la firma y ratificación por el Gobierno de Suecia del Convenio suprimiendo la exigencia de la legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el día 5 de octubre de 1961</p>
<p>Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Artículo 15 (BOE núm. 236, de 2 de octubre)</p>

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

NORMATIVA

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2001, sobre adhesión de Kazajstán, Namibia y Colombia
(Ref. [BOE-A-2001-4292](#)).

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2004, sobre la adhesión de Ucrania.
(Ref. [BOE-A-2004-1064](#))

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2005, sobre adhesión de Ecuador.
(Ref. [BOE-A-2005-5657](#)).

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2005, sobre adhesión de Azerbaiyán.
(Ref. [BOE-A-2005-7875](#)).

Instrucción de 20 de marzo de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre prevención del fraude documental en materia de estado civil.
(BOE núm. 97, de 24 de abril)

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, sobre adhesión de la República de Corea
(Ref. [BOE-A-2007-14724](#)).

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, sobre retirada de la objeción formulada por España a la adhesión de la India.
(Ref. [BOE-A-2008-6716](#))

Instrucción DGI/SGRJ/06/2008, Sobre la aportación de documentos públicos extranjeros para la tramitación de procedimientos en materia de extranjería e inmigración.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, sobre adhesión de la República Dominicana
(Ref. [BOE-A-2009-14407](#)).

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, sobre la adhesión de Perú al Convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961
(BOE núm. 231, de 23 de septiembre)

Orden Jus/1207/2011, de 4 de mayo, por la que se crea y regula el Registro Electrónico de Apostillas del Ministerio de Justicia y se regula el procedimiento de emisión de apostillas en soporte papel y electrónico
(BOE núm. 115, de 14 de mayo)

Real Decreto 1497/2011, de 24 de octubre, por el que se determinan los funcionarios y autoridades competentes para realizar la legalización única o Apostilla prevista por el Convenio XII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, de 5 de octubre de 1961
(BOE núm. 276, de 16 de noviembre)

2.10 Libro de familia

LIBRO DE FAMILIA
NORMATIVA
Instrucción de 4 de febrero de 1960 , de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Libro de Familia. Normas generales.
Resolución de 17 de marzo de 1971, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, que aclara normas sobre expedición del Libro de Familia e inscripciones en casos de matrimonio con extranjero.
Circular de 29 de abril de 1972 de la Dirección General de los Registros y del Notariado , sobre la obligación de extender las oportunas certificaciones en el libro de familia, sobre expedición de duplicado del libro de Familia en supuestos de divorcio y separación judicial. (BOE núm. 121, de 20 de mayo)
Resolución de 31 de mayo de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.
ORDEN JUS/568/2006, de 8 de febrero , sobre modificación de modelos de asientos y certificaciones del Registro Civil y del Libro de Familia. (BOE núm. 53, de 3 de marzo)
ORDEN JUS/644/2006, de 6 de marzo , sobre aclaración de la Orden JUS/568/2006, de 8 de febrero sobre modelos de asientos y certificaciones del Registro Civil y del Libro de Familia. (BOE núm. 58, de 9 de marzo)
Corrección de errores de la Orden JUS/568/2006, de 8 de febrero , sobre modificación de modelos de asientos y certificaciones del Registro Civil y del Libro de Familia. (BOE núm. 176, de 25 de julio)
Ley 19/2015, de 13 de julio , de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil. Disposición adicional tercera. Actualización del Libro de Familia. No será necesario actualizar el contenido del Libro de Familia cuando se acompañe de la certificación literal electrónica acreditativa del nacimiento a que se refiere el artículo 44.9 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil. (BOE núm. 167, de 14 de julio)

2.11 Libros

LIBROS
NORMATIVA
<p>Orden de 24 de diciembre de 1958, por la que se dan distintas normas concernientes a la puesta en vigor de la Ley del Registro Civil de 8 de junio de 1957. (BOE núm. 16, de 19 de enero de 1959)</p>
<p>Orden de 9 de enero de 1962, sobre formato y ordenación de ficheros y partes de los Registros Civiles. (BOE núm. 58, de 8 de marzo)</p>
<p>Instrucción de 7 de enero de 1972, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre traslados de duplicados entre los Registros Consulares y el Registro Central.</p>
<p>Real Decreto 2721/1979, de 5 de octubre, sobre los libros del Registro Civil Central. (BOE núm. 289, de 3 de diciembre)</p>
<p>Convenio aprobado por la Asamblea General de la Comisión Internacional de Estado Civil el 7 de septiembre de 1989 en Parras. Ver: Instrumento de ratificación del Convenio hecho en Madrid el 5 de septiembre de 1990, sobre reconocimiento y actualización de los libros de estado civil. (BOE núm. 127 de 27 de mayo de 1992)</p>
<p>Orden de 1 de junio de 2001, sobre libros y modelos de los Registros Civiles Informatizados. (BOE núm. 137, de 8 de julio)</p>

2.12 Matrimonios

MATRIMONIOS
NORMATIVA
<p>Código Civil. Artículos 42 a 107 <u>Artículos 44, 66 y 67.</u>- Modificados por la Ley 13/2005 de 1 de Julio. (ver página 4)</p>
<p>Instrucción de 7 de julio de 1971 de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Sobre matrimonios civiles de españoles en el extranjero.</p>
<p>Instrucción de 22 de marzo de 1974 de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Sobre el expediente previo al matrimonio civil. (BOE núm. 90, de 15 de abril)</p>
<p>Resolución de 23 de marzo de 1976 de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Sobre inscripción de matrimonio civil con divorciada extranjera. (BOE núm. 111, de 8 de mayo)</p>
<p>Resolución de 5 de abril de 1976 de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Sobre matrimonio civil con divorciada extranjera. (BOE núm. 110, de 7 de mayo)</p>

MATRIMONIOS

NORMATIVA

Instrucción de 26 de diciembre de 1978, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre matrimonio civil.

(BOE núm. 312, de 30 de diciembre)

Resolución de 25 de noviembre de 1978, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre matrimonios en el extranjero en forma religiosa no canónica.

Resolución de 6 de abril de 1979 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre celebración de matrimonio civil entre española y extranjero divorciado.

(BOE núm. 119, de 18 de mayo)

Acuerdo de 3 de enero de 1979, entre el Estado español y la Santa Sede, sobre asuntos jurídicos (arts. VI, VII y VIII y DT 2.º, Protocolo Final).

Circular de 15 de febrero de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre inscripción en el Registro Civil de los matrimonios canónicos.

(BOE núm. 47, de 23 de febrero)

Resolución de 13 de julio de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre inscripción del matrimonio celebrado por españoles en el extranjero ante autoridad consular distinta de la española.

Circular de 16 de julio de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre duplicidad de matrimonios.

(BOE núm. 175, de 23 de julio)

Instrucción de 28 de noviembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el lugar de celebración de los matrimonios civiles.

(BOE núm. 290, de 4 de diciembre)

Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (art. 7).

(BOE núm. 272, de 12 de noviembre)

Ley 25/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España (art. 7).

(BOE núm. 272, de 12 de noviembre)

Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España (art. 7).

(BOE núm. 272, de 12 de noviembre)

Orden de 21 de enero de 1993, por la que se aprueba modelo de certificado de capacidad matrimonial y de celebración de matrimonio religioso.

(BOE núm. 29, de 3 de febrero)

Instrucción de 10 de febrero de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre la inscripción en el Registro Civil de determinados matrimonios celebrados en forma religiosa.

(BOE núm. 47, de 24 de febrero)

MATRIMONIOS

NORMATIVA

Instrucción de 9 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el expediente previo al matrimonio cuando uno de los contrayentes está domiciliado en el extranjero.

Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

(BOE núm. 35, de 10 de febrero)

Instrucción de 17 de abril de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre comunicación a determinados Registros extranjeros de nacimiento de matrimonios y defunciones inscritos en España.

(BOE núm. 101, de 28 de abril)

Resolución-Circular de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre matrimonios civiles entre personas del mismo sexo.

(BOE núm. 188, de 8 de agosto)

Instrucción de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre los matrimonios de complacencia.

(BOE núm. 41, de 17 de febrero)

Resolución de 7 de junio de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto contra auto dictado por Juez Encargado del Registro Civil, en expediente sobre autorización para contraer matrimonio. *(NOTA: superación de la Instrucción 9ª de la Instrucción de 22 de marzo de 1974).*

(BOE núm. 185, de 3 de agosto)

Instrucción de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre lugar de celebración de matrimonios civiles por los alcaldes

(BOE núm. 39, de 14 de febrero de 2014)

Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.

(BOE núm. 158, de 3 de julio)

2.13 Matrimonios. Régimen económico

MATRIMONIOS. RÉGIMEN ECONÓMICO
NORMATIVA
Código Civil Artículos 1332, 1333
Ley de Registro Civil Artículo 77
Reglamento del Registro Civil Artículo 266 (modificado por Real Decreto de 29 de agosto de 1986)
Ley Hipotecaria Artículo 26.3
Reglamento Hipotecario Artículo 51, regla 9ª y artículo 75
Reglamento del Registro Mercantil Artículos 92 y 93

2.14 Médicos forenses

MÉDICOS FORENSES
NORMATIVA
Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre , por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses (art 1). (BOE núm. 280, de 21 de noviembre)
Real Decreto 181/1993, de 9 de febrero , sobre integración de los médicos del Registro Civil y de los procedentes de la extinguida Escala de Médicos de la Obra de Protección de Menores, pertenecientes a la Escala de Médicos de Organismos autónomos del Ministerio de Justicia, en el Cuerpo de Médicos Forenses. (BOE núm. 46, de 23 de febrero)
Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero , por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses (arts. 1, 3, 47, 48, DT 5.) (BOE núm. 53, de 1 de marzo)

2.15 Memoria histórica

MEMORIA HISTÓRICA
NORMATIVA
<p>Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.</p> <p><i>(BOE núm. 310, de 27 de diciembre)</i></p> <p><i>Fin de plazo: el plazo inicialmente previsto para su vigencia termina el 27 de diciembre de 2010, prorrogado un año más.</i></p>
<p>ORDEN PRE/3189/2008, de 31 de octubre de 2008, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 31 de octubre de 2008, por el que se toma conocimiento de las medidas de desarrollo de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, a adoptar por los Ministerios de Justicia y Presidencia.</p> <p><i>(BOE núm. 269, de 7 de noviembre)</i></p>
<p>Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre acceso a la consulta de los libros de defunciones de los registros civiles, dictada en desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.</p> <p><i>(BOE núm. 277, de 17 de noviembre)</i></p>
<p>Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.</p> <p><i>(BOE núm. 285, de 26 de noviembre)</i></p>
<p>Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.</p> <p><i>(BOE núm. 285, de 26 de noviembre)</i></p>
<p>Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010, por el que se amplía un año el plazo para ejercer el derecho de optar a la nacionalidad española recogido en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.</p> <p><i>(BOE núm. 72, de 24 de marzo)</i></p>

2.16 Nacimientos

NACIMIENTOS
NORMATIVA
Resolución de 26 de marzo de 1963, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , sobre prueba de nacimiento y filiación a falta de inscripción. (BOE núm. 92, de 17 de abril)
Orden de 31 de octubre de 1979, sobre cómputo del plazo para inscripción del nacimiento.
Circular de 29 de octubre de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , sobre el expediente de inscripción fuera de plazo de nacimiento (en cumplimiento del acuerdo de 2 de octubre de 1980 de la Comisión de Justicia del Congreso) (BOE núm. 279, de 20 de noviembre)
Circular de 11 de mayo de 1988 , sobre traslado de las inscripciones de nacimiento. (BOE núm. 117, de 16 de mayo)
Orden de 10 de diciembre de 1993 , sobre supresión del dato de la profesión en los modelos oficiales del Registro Civil. (BOE núm. 305, de 22 de diciembre)
Orden de 6 de junio de 1994 , por la que se modifica el cuestionario para la declaración de nacimiento al Registro Civil aprobado por la orden de 26 de mayo de 1988. (BOE núm. 141, de 14 de junio)
Sentencia del Tribunal Supremo 776/1999, de 21 de septiembre de 1999 . Deroga el artículo 167 del Reglamento del Registro Civil (sobre inscripción de nacimiento y nombre de la madre).
Orden de 10 de noviembre de 1999 , sobre cuestionario para la declaración de nacimiento al Registro Civil. (BOE núm. 280, de 23 de noviembre)
Corrección de errores de la Orden de 10 de noviembre de 1999 , sobre cuestionario para la declaración de nacimiento al Registro Civil. (BOE núm. 287, de 1 de diciembre)
Instrucción de 7 de febrero de 2007 , de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre requisitos registrales en la expedición de la certificación literal de nacimiento para la obtención del Documento Nacional de Identidad. (BOE núm. 42, de 17 de febrero)

2.17 Nacionalidad

NACIONALIDAD
NORMATIVA
Constitución Española. Artículos 11 a 13
Código Civil. Artículos 17 a 28. Artículos 20, 22, 23, 24, 25 y 26.- Modificados por la Ley 36/2002 de 8 de Octubre .
Decreto 3144/1967, de 28 de diciembre (BOE núm. 12, de 13 de enero de 1968), por el que se prohíbe a los españoles prestar servicio de armas en países extranjeros.
Circular número 1/1968, de 20 de febrero, de la Fiscalía del Tribunal Supremo, sobre pérdida de nacionalidad por español que entre al servicio de armas de un Estado extranjero.
Circular de 11 de abril de 1978, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre inscripciones de nacimientos ocurridos fuera de España y nacionalidad española de los interesados. (Publicado en BIMJ_1129/1978/04/25)
Circular de 6 de noviembre de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , sobre la consignación de la nacionalidad como mención de identidad a los efectos del Registro Civil. (BOE núm. 272, de 12 de noviembre)
Circular de 26 de noviembre de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , sobre menciones de identidad. (BOE núm. 286, de 28 de noviembre)
Instrucción de 18 de mayo de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , Sobre nacionalidad española. (BOE núm. 120, de 20 de mayo)
Resolución de 17 de junio de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre pérdida de la nacionalidad española por asentimiento voluntario a otra.
Instrucción de 20 de marzo de 1991 , sobre nacionalidad. (BOE núm. 73, de 26 de marzo)
Orden de 11 de julio de 1991 , Sobre tramitación de expedientes de dispensa del requisito de residencia en España. (BOE núm. 176, de 24 de julio)
Instrucción de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , sobre certificado de nacionalidad española. (BOE núm. 103, de 30 de abril)
Resolución de 16 de enero de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento del Registro Civil, se acuerda publicar la relación de concesiones y aprobaciones de nacionalidad durante el segundo semestre de 2000. (BOE núm. 40, de 15 de febrero)
Real Decreto 453/2004, de 18 de marzo , sobre concesión de la nacionalidad española a las víctimas de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 (BOE núm. 70, de 22 de marzo de 2004)

NACIONALIDAD

NORMATIVA

Instrucción de 28 de febrero de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre competencia de los Registros Civiles Municipales en materia de adquisición de nacionalidad española y adopciones internacionales
(BOE núm. 71, de 24 de marzo)

Instrucción de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre competencia de los Registros Civiles municipales y demás reglas relativas a los expedientes de declaración de nacionalidad española con valor de simple presunción.
(BOE núm. 86, de 10 de abril)

Instrucción de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre apellidos de los extranjeros nacionalizados españoles y su consignación en el Registro Civil español.
(BOE núm. 159, de 4 de julio)

Instrucción de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre tramitación de los solicitudes de adquisición de la nacionalidad española por residencia.
(BOE núm. 189, de 8 de agosto)

Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
(BOE» núm. 310, de 27 de diciembre)

Instrucción de 4 de noviembre de 2008 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.
(BOE núm. 285, de 26 de noviembre)

Circular de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre aplicación del artículo 17, n.º 1, c) del Código Civil respecto de los hijos de extranjeros nacidos en España.

Convenios de doble nacionalidad concertados por España.
Ver: *Convenios de doble nacionalidad*

Ley Orgánica 2/2009, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
(BOE núm. 299, de 12 de diciembre)

Ley Orgánica 10/2011, de 27 de julio, de modificación de los artículos 31 bis y 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
(BOE núm. 180, de 28 de julio)

Orden INT/3321/2011, de 21 de noviembre, Sobre expedición de título de viaje a extranjeros.
(BOE núm. 292, de 21 de noviembre de 2011)

Acuerdo de Encomienda de gestión del Ministerio de Justicia al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España (25 de junio de 2012).
Para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia (solicitudes años 2010,2011, 2012).

NACIONALIDAD

NORMATIVA

Instrucción de 2 de octubre de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre determinados aspectos del plan intensivo de tramitación de los expedientes de adquisición de la nacionalidad española por residencia.

(BOE núm. 247, de 12 de octubre de 2012)

Instrucción de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre determinados aspectos del plan intensivo de tramitación de los expedientes de adquisición de la nacionalidad española por residencia.

(BOE núm. 163, de 9 de julio de 2013)

Resolución de 6 de abril de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión del Ministerio de Justicia al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia.

(BOE núm. 83, de 7 de abril de 2015)

Instrucción de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre remisión de las solicitudes de adquisición de la nacionalidad española por residencia.

(BOE núm. 124, de 25 de mayo)

Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.

(BOE núm. 151, de 25 de junio)

Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil.

Disposición final séptima. Procedimiento para la obtención de la nacionalidad española por residencia.

(BOE núm. 167, de 14 de julio)

Instrucción de 29 de septiembre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre la aplicación de la Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.

(BOE núm. 234, de 30 de septiembre)

Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia.

(BOE núm. 267, de 7 de noviembre de 2015)

Resolución de 10 de noviembre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dictan normas sobre la gestión y el pago de la tasa por la presentación de solicitudes en procedimientos de nacionalidad española por residencia y carta de naturaleza para sefardíes originarios de España, y por la que se aprueba el Modelo 790-Código 026 de autoliquidación de la tasa e instrucciones.

(BOE núm. 271, de 12 de noviembre de 2015)

Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 10 de enero de 2008, por la que se establece la aplicación del procedimiento para la presentación de la autoliquidación y las condiciones para el pago por vía telemática de las tasas administrativas del Ministerio de Justicia.

(BOE núm. 272, de 13 de noviembre de 2015)

NACIONALIDAD

NORMATIVA

Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se aprueban los modelos normalizados de solicitud de nacionalidad por residencia en el ámbito del Ministerio de Justicia y se dictan instrucciones sobre su utilización.

(BOE núm. 272, de 13 de noviembre de 2015)

2.18 Nacionalidad. Código Civil y reformas relativas a nacionalidad

CÓDIGO CIVIL Y REFORMAS RELATIVAS A NACIONALIDAD.

NORMATIVA

Real Decreto de 24 de julio de 1889 (según Ley de 26 de mayo de 1889), disponiendo la publicación en la Gaceta de Madrid de la edición reformada del Código Civil.

(Gaceta de Madrid núm. 209, de 25 de julio)

Ley de 15 de Julio de 1954, por la que se reforma el título primero del libro primero del Código Civil.

Entrada en vigor el 5 de agosto.

Reforma todo el régimen.

(BOE núm. 197, de 16 de julio)

Ley 14/1975, de 2 de mayo, sobre reforma de determinados artículos del Código Civil y del Código de Comercio sobre la situación jurídica de la mujer casada y los derechos y deberes de los cónyuges.

Reforma todos los artículos salvo los 17, 18 y 26.

(BOE núm. 107, de 5 de mayo)

Ley 51/1982, de 13 de julio, De modificación de los artículos 17 a 26 del Código Civil.

Entrada en vigor el 19 de agosto.

Reforma todo el régimen.

(BOE núm. 181, de 30 de julio)

Ley 18/1990, de 17 de diciembre, Sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad.

Entrada en vigor el 7 de enero.

Reforma los artículos 15, 17, 18, 19, 20, 21, 21, 23, 24, 25 Y 26.

(BOE núm. 302, de 18 de diciembre)

Ley 15/1993, de 23 de diciembre, por la que se proroga el plazo para ejercer la opción por la nacionalidad española, establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 18/1990, de 17 de diciembre, sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad. Jefatura del Estado.

(BOE núm. 307, de 24 de diciembre)

Ley 29/1995, de 2 de noviembre, por la que se modifica el Código Civil en materia de recuperación de la nacionalidad.

(BOE núm. 264, de 4 de noviembre)

CÓDIGO CIVIL Y REFORMAS RELATIVAS A NACIONALIDAD.

NORMATIVA

Ley 36/2002, de 8 de octubre, de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad. Entrada en vigor el 9 de enero de 2003.

(BOE núm. 242, de 9 de octubre)

Real Decreto 1792/2008, de 3 de noviembre, sobre concesión de la nacionalidad española a los voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales.

(BOE núm. 277, de 17 de noviembre)

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

(BOE núm. 180, de 29 de julio)

Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.

(BOE núm. 151, de 25 de junio)

2.19 Nombre y apellidos

NOMBRE Y APELLIDOS

NORMATIVA

Ley de Registro Civil. Artículos 53 a 62.

Artículo 53.- Modificado por la Ley 13/2005 de 1 de Julio. (ver página 4)

Artículo 54.- Modificado por la Ley 40/1999 de 5 de noviembre y la Ley 3/2007 de 15 de noviembre (ver página 4)

Artículo 55.- Modificado por la Ley 40/1999 de 5 de noviembre (ver página 4)

Artículo 58.- Modificado por la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre (ver página 4)

Reglamento del Registro Civil. Artículos 192 a 219 y Artículos 365 a 369.

Artículos 192, 194 y 198.- Modificados por Real Decreto 193/2000 de 11 de Febrero. (ver página 6)

Artículo 208.- Modificado por Real Decreto 170/2007 de 9 de Febrero. (ver página 6)

Convenio de 4 de septiembre de 1958,

Ver: **Instrumento de Adhesión de España al convenio hecho en Estambul el 4 de septiembre de 1958**, relativo a los cambios de apellidos y de nombres.

(BOE núm. 15, de 18 de enero de 1977)

Circular de 21 de mayo de 1970, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre cambios de apellidos de los hijos ilegítimos.

(BOE núm. 130, de 1 de junio)

Resolución de 19 de noviembre de 1977, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre competencia de los Jueces de Primera Instancia en expedientes de cambio de nombre.

NOMBRE Y APELLIDOS
NORMATIVA
Circular de 2 de julio de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , sobre inscripción de nombres propios en el Registro Civil (BOE núm. 161, de 5 de julio)
Convenio número 19, de 5 de septiembre de 1980, de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC). Ver: Instrumento de ratificación del Convenio número 19, de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC), hecho en Munich el 5 de septiembre de 1980 , relativo a la ley aplicable a los nombres y los apellidos. (BOE núm. 303, de 19 de diciembre de 1989)
Instrucción de 11 de diciembre de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , sobre la tramitación en los registros civiles de los cambios de apellidos catalanes consistentes en la corrección ortográfica de grafías incorrectas. (BOE núm. 161, de 5 de julio)
Instrucción de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , sobre apellidos de los extranjeros nacionalizados españoles y su consignación en el Registro Civil español. (BOE núm. 159, de 4 de julio)
Instrucción de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , sobre reconocimiento de los apellidos inscritos en los Registros Civiles de otros países miembros de la Unión Europea. (BOE núm. 60, de 10 de marzo)
Instrucción de 25 de junio de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , sobre supuestos a los que se aplica el artículo 217 del Reglamento del Registro Civil. (BOE núm. 161, de 6 de julio de 2013)

2.20 Organización

ORGANIZACIÓN
NORMATIVA
Resolución de 3 de octubre de 1962, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se establecen normas sobre distribución por letras de los libros del Registro Civil
Decreto-ley 17/1975, de 20 de noviembre , sobre restablecimiento del Registro del Estado Civil de la Familia Real de España (BOE núm. 279, de 20 de noviembre)
Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio , de organización y funcionamiento del Poder Judicial. Hace referencia en sus artículos 86 y 100.1 a la competencia de los Juzgados de Primera Instancia o de Paz en materia de Registro Civil (BOE núm. 279, de 20 de noviembre)

ORGANIZACIÓN

NORMATIVA

INSTRUCCIÓN de 28 de mayo de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre funcionamiento y organización de los Registros Civiles delegados a cargo de los Juzgados de Paz y su informatización

(BOE núm. 146, de 17 de junio)

Real Decreto 1833/2008, de 8 de noviembre, por el que se establece la transformación del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria en Registro Civil exclusivo

(BOE núm. 292, de 4 de diciembre)

ORDEN JUS/3770/2008, de 2 de diciembre, por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos del Ministerio de Justicia. Artículo séptimo

(BOE núm. 310, de 25 de diciembre).

Instrucción de 27 de octubre de 2011, Conjunta de la Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Modernización de la Administración de Justicia, sobre el nuevo modelo organizativo del Registro Civil Central

(BOE núm. 275, de 15 de noviembre de 2011)

Instrucción de 21 de octubre de 2013, conjunta de la Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se derogan otras anteriores.

(BOE núm. 265 de 5 de noviembre de 2013)

Orden JUS/147/2015, de 5 de febrero, por la que se crea y regula la composición y funcionamiento de la Comisión Mixta de colaboración con el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, en materia de registro civil.

(BOE núm. 32, de 6 de febrero de 2015)

2.21 Régimen económico

RÉGIMEN ECONÓMICO

NORMATIVA

Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de Supresión de las Tasas Judiciales.

(BOE núm. 313, de 31 de diciembre)

2.22 Visitas e inspecciones

VISITAS E INSPECCIONES

NORMATIVA

Circular de 1963, sobre visitas e inspecciones de los Registros Civiles.

3. Informatización de registros civiles

INFORMATIZACIÓN DE REGISTROS CIVILES
NORMATIVA
<p>Orden de 19 de julio de 1999, sobre informatización de los Registros Civiles. (BOE núm. 180, de 29 de julio)</p>
<p>Orden de 1 de junio de 2001, sobre Libros y Modelos de los Registros Civiles informatizados. (BOE núm. 137, de 8 de junio)</p>
<p>Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sobre aprobación de la versión 2.0 del programa INFOREG y nuevos modelos de asientos para los Registros Civiles informatizados. (BOE núm. 79, de 2 de abril)</p>
<p>Resolución de 7 de febrero de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la encomienda de gestión de la Secretaría de Estado de Justicia al Instituto Nacional de Estadística en materia de transmisión de datos informatizados relativos a las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones practicadas en los Registros Civiles. (BOE núm. 38, de 14 de febrero)</p>
<p>Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la entidad pública empresarial Red. es (17 de mayo de 2006), para la puesta en marcha del programa “<i>Registro Civil en Línea</i>” incluido en el Plan Avanza. Registro Civil de Servicios. Registro Civil Central y Registros civiles municipales. (desde 1950).</p>
<p>Convenios bilaterales firmados en el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Industria, Turismo y comercio, con 9 Comunidades Autónomas, para la informatización de los libros registro de los Juzgados de Paz en Comunidades Autónomas con competencias transferidas. (desde 1950).</p>
<p>ORDEN JUS/1468/2007, de 17 de mayo, Sobre impulso a la informatización de los Registros Civiles y digitalización de sus archivos. (BOE núm. 128, de 29 de mayo)</p>
<p>Instrucción de 28 de mayo de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre funcionamiento y organización de los Registros Civiles delegados a cargo de los Juzgados de Paz y su informatización. (Ver también en modificaciones Ley Registro Civil). (BOE núm. 146, de 17 de junio)</p>
<p>Orden JUS/3000/2009, de 29 de octubre, por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Ministerio de Justicia. (BOE núm. 271, de 10 de noviembre)</p>
<p>Orden JUS/485/2010, de 25 de febrero, por la que se crea la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia. (BOE núm. 56, de 5 de marzo)</p>

INFORMATIZACIÓN DE REGISTROS CIVILES

NORMATIVA

Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para el desarrollo de servicios públicos digitales en el ámbito de la Administración de Justicia, bajo la denominación de 'Programa lus+Red', dentro del Plan Estratégico de Modernización de la Justicia 2009-2012. Informatización y digitalización de Juzgados de Paz en Comunidades con competencias no transferidas (Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla- León, Baleares). (desde 1950). (20 abril de 2010)

Convenios trilaterales con diversas Comunidades Autónomas en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para la informatización y digitalización de los libros registro de los Juzgados de Paz en Comunidades Autónomas con transferencia de competencias. (desde 1950)

4. Convenios de doble nacionalidad y de cooperación (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)

CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD Y DE COOPERACIÓN (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)

NORMATIVA

Instrumento de Ratificación del Convenio entre España y Paraguay, sobre Doble Nacionalidad entre España y Paraguay.
(BOE núm. 94, de 19 de abril de 1960)

Instrumento de Ratificación del Convenio entre España y Perú, sobre Doble Nacionalidad entre España y Perú.
(BOE núm. 94, de 19 de abril de 1960)

Instrumento de ratificación del Convenio entre España y Nicaragua, sobre Doble Nacionalidad entre España y Nicaragua.
(BOE núm. 105, de 2 de mayo de 1962)

Instrumento de ratificación del Convenio entre el Estado español y la República de Bolivia, sobre Doble Nacionalidad entre España y la República de Bolivia.
(BOE núm. 90, de 14 de abril de 1964)

Instrumento de ratificación del Convenio entre el Estado español y la República del Ecuador, sobre Doble Nacionalidad entre España y la República del Ecuador. Firmado en Quito el 4 de marzo de 1964.
(BOE núm. 11, de 13 de enero de 1965)

Instrumento de ratificación del Convenio entre España y Costa Rica, sobre Doble Nacionalidad entre España y Costa Rica.
(BOE núm. 151, de 25 de junio de 1965)

Instrumento de ratificación del Tratado entre el Estado Español y la República de Honduras, sobre Doble Nacionalidad entre España y la República de Honduras.
(BOE núm. 118, de 18 de mayo de 1967)

Instrumento de ratificación de 16 de diciembre de 1968 del. Convenio entre España y la República Dominicana de 15 de marzo de 1968, sobre Doble Nacionalidad entre España y la República Dominicana.
(BOE núm. 34, de 8 de febrero de 1969)

Instrumento de ratificación de España del Convenio entre el Gobierno Español y el Gobierno de la Republica de Italia, relativo al servicio militar de los súbditos de doble nacionalidad, firmado en Madrid el día 10 de junio de 1974.
(BOE núm. 297, de 13 de diciembre de 1977)

Canje de cartas, constitutivo de acuerdo, entre España e Italia hecho en Roma el 17 de octubre y 2 de noviembre de 1977, sobre la interpretación del artículo 1, párrafo b) del convenio relativo al servicio militar de los súbditos de doble nacionalidad, firmado en Madrid el 10 de junio de 1974.
(BOE núm. 300, de 16 de diciembre de 1977)

CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD Y DE COOPERACIÓN (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)

NORMATIVA

Orden de 18 de mayo de 1978, sobre validez profesional de títulos académicos en los casos previstos en convenios culturales o de doble nacionalidad.

(BOE núm. 161, de 7 de julio)

Instrumento de 7 de mayo de 1980 de Ratificación del Convenio de Nacionalidad entre España y Colombia, hecho en Madrid el 27 de junio de 1979, Convenio de nacionalidad entre España y Colombia

(BOE núm. 287, de 29 de noviembre de 1980)

Protocolo adicional entre el Reino de España y la República de Costa Rica, hecho «ad referéndum» en Madrid el 23 de octubre de 1997.

Modifica el Convenio de Doble Nacionalidad de 8 de junio de 1964.

(BOE núm. 271, de 12 de noviembre de 1998)

Instrumento de Ratificación del Convenio entre España y la República italiana, sobre intercambio de documentación en materia de Registro Civil y dispensa de legalización de ciertos documentos, hecho en Madrid el 10 de octubre de 1983

(BOE núm. 124, de 24 de mayo de 1986)

Protocolo adicional entre el Reino de España y la República de Nicaragua, hecho en Managua el 12 de noviembre de 1997, sobre intercambio de documentación en materia de Registro Civil y dispensa de legalización de ciertos documentos, hecho en Madrid el 10 de octubre de 1983.

Modifica el Convenio de doble nacionalidad de 25 de julio de 1961.

(BOE núm. 24, de 28 de enero de 1999)

Protocolo entre la República del Ecuador y el Reino de España, hecho en Quito el 25 de agosto de 1995.

Modifica el Convenio de doble nacionalidad entre la República del Ecuador y el Reino de España de 4 de marzo de 1964.

(BOE núm. 196, de 16 de agosto de 2000)

Aplicación provisional del Convenio de Cooperación Judicial en Materia Civil, Mercantil y Administrativa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, firmado en Madrid el 30 de mayo de 1997.

Convenio de cooperación judicial, en materia civil, mercantil y administrativa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos.

Art. 40: Dispensa de legalización BOE núm. 151, de 25 de junio de 1997)

Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República del Paraguay, hecho “ad referéndum” en Asunción el 26 de junio de 1999.

Modificando el Convenio de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República del Paraguay de 25 de junio de 1959.

(BOE núm. 89, de 13 de abril de 2001)

Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República del Perú, hecho “ad referéndum” en Madrid el 8 de noviembre de 2000.

Modificando el Convenio de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República del Perú de 16 de mayo de 1959.

(BOE núm. 282, de 24 de noviembre de 2001)

CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD Y DE COOPERACIÓN (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)

NORMATIVA

Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República de Bolivia, hecho en Madrid el 18 de octubre de 2000.

Modificando el Convenio de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República de Bolivia de 12 de octubre de 1961.

(BOE núm. 46, de 22 de febrero de 2002)

Corrección de erratas del Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República de Bolivia hecho en Madrid el 18 de octubre de 2000.

Modificando el Convenio de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República de Bolivia de 12 de octubre de 1961.

(BOE núm. 70, de 22 de marzo de 2002)

PROTOCOLO adicional entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho “ad referendum” en Bogotá el 14 de septiembre de 1998.

Modificando el Convenio de Nacionalidad de 27 de junio de 1979.

(BOE núm. 264 de 4 de noviembre de 2002)

Aplicación provisional del Protocolo adicional entre el Reino de España y la República Dominicana, hecho en Santo Domingo el 2 de octubre de 2002.

Modificando el Convenio de doble nacionalidad entre el Reino de España y la República Dominicana de 15 de marzo de 1968.

(BOE núm. 273, de 14 de noviembre de 2002)

Protocolo adicional entre el Reino de España y la República de Honduras, hecho “ad referéndum” en Tegucigalpa el 13 de noviembre de 1999.

Modificando el Tratado de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República de Honduras de 15 de junio de 1966.

(BOE núm. 289, de 3 de diciembre de 2002)

Canje de notas de fechas 10 de noviembre y 8 de diciembre de 1993 constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Honduras, sobre modificación del Convenio de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República de Honduras de 15 de junio de 1966.

(BOE núm. 289, de 3 de diciembre de 2002)

Corrección de errores del Canje de notas de fechas 10 de noviembre y 8 de diciembre de 1993, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Honduras sobre modificación del Convenio de Doble Nacionalidad de 15 de junio de 1966.

(BOE núm. 140, de 12 de junio de 2003)

Protocolo adicional entre el Reino de España y la República Dominicana, hecho en Santo Domingo el 2 de octubre de 2002, modificando el Convenio de doble nacionalidad de 15 de marzo de 1968.

(BOE núm. 272, de 13 de noviembre de 2007)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Albania a Convenio, sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” número 203, de 25 de agosto de 1987), hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.

(BOE núm. 161, de 7 de julio de 2011)

CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD Y DE COOPERACIÓN (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)

NORMATIVA

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Serbia a Convenio, sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” número 203, de 25 de agosto de 1987), hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.

(BOE núm. 162, de 8 de julio de 2011)

Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, sobre la ratificación de Viet Nam al Convenio sobre la Protección de los Menores y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993

(BOE núm. 80, de 3 de abril)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de Singapur al Convenio de La Haya, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980

(BOE núm. 274, de 14 de noviembre 2011)

Declaración de aceptación por España de la adhesión del Reino de Marruecos al Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil.

(BOE núm. 60, de 11 de marzo de 2013)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Colombia al Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil.

(BOE núm. 166 de 12 de julio de 2013)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la Antigua República Yugoslava de Macedonia al Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil.

(BOE núm. 168 de 15 de julio de 2013)

Declaración de aceptación por España de la adhesión del Reino de Lesotho al Convenio de La Haya, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980.

(BOE núm. 26, de 30 de enero de 2014)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Armenia, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil

(BOE núm. 5, de 6 de enero de 2014)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Guinea al Convenio de La Haya hecho el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

(BOE núm. 172 de 19 de julio de 2013)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Montenegro al Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil.

(«BOE» núm. 112, de 10 de mayo de 2013)

CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD Y DE COOPERACIÓN (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)

NORMATIVA

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la Federación de Rusia al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

(«BOE» núm. 22, de 25 de enero de 2013)

Declaración de aceptación por España de la adhesión del Principado de Andorra al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

(«BOE» núm. 238, de 3 de octubre de 2012)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República Gabonesa al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

(«BOE» núm. 56, de 6 de marzo de 2012)

Declaración de aceptación por España de la adhesión del Reino de Marruecos al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

(«BOE» núm. 76, de 30 de marzo de 2011)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Corea al Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil.

(BOE n.º 203, de 25 de agosto de 1987)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Croacia al Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil

(BOE n.º 203, de 25 de agosto de 1987)

Declaración de aceptación por España de la adhesión del Principado de Liechtenstein al Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil

(BOE número 203, de 25 de agosto de 1987)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Islandia al Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil

(BOE n.º 203, de 25 de agosto de 1987)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de Bosnia y Herzegovina al Convenio, , hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil

(BOE número 203, de 25 de agosto de 1987)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Albania al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores

(BOE núm. 220, de 11 de septiembre de 2009)

CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD Y DE COOPERACIÓN (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)

NORMATIVA

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Armenia al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

(BOE núm. 220, de 11 de septiembre de 2009)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Seychelles al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

(BOE núm. 220, de 11 de septiembre de 2009)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de la India al Convenio, hecho en La Haya, el 18 de marzo de 1970, sobre obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil.

(BOE núm. 57, de 6 de marzo de 2008)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de San Marino al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores

(BOE núm. 33, de 7 de febrero de 2008)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de Ucrania al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores

(BOE núm. 31, de 5 de febrero de 2008)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República Dominicana al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores

(BOE núm. 69, de 22 de marzo de 2006)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Hungría al Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil

(BOE núm. 69, de 22 de marzo de 2006)

DECLARACIÓN de aceptación por España de las adhesiones de las Islas Seychelles y la República de Rumanía al Convenio, hecho en La Haya el 18 de Marzo de 1970, sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil

(BOE núm. 159, de 5 de julio de 2005)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Bulgaria al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores

(BOE núm. 56, de 7 de marzo de 2005)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Lituania al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores

(BOE» núm. 45, de 22 de febrero de 2005)

CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD Y DE COOPERACIÓN (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)

NORMATIVA

Declaración de aceptación por España de la Adhesión de Guatemala al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

(BOE núm. 67, de 18 de marzo de 2004)

Declaración de aceptación por España de la adhesión del Reino de Tailandia al Convenio de La Haya, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

(BOE núm. 243, de 10 de octubre de 2003)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de Kuwait al Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil.

(BOE núm. 243, de 10 de octubre de 2003)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Belarús al Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil.

(BOE núm. 31, de 5 de febrero de 2003)

Declaración de aceptación por España de las adhesiones de la República de Letonia y de la República Socialista Democrática de Sri Lanka al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores

(BOE núm. 31, de 5 de febrero de 2003)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República del Perú al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

(BOE núm. 300, de 16 de diciembre de 2002)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la Federación de Rusia al Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil

(BOE núm. 177, de 25 de julio de 2002)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Estonia al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores

(BOE núm. 177, de 25 de julio de 2002)

Declaración de aceptación por España de las adhesiones de las Repúblicas de Nicaragua y El Salvador al Convenio de La Haya, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores

(BOE núm. 129, de 30 de mayo de 2002)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Trinidad y Tobago al Convenio de La Haya, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores

(BOE núm. 46, de 22 de febrero de 2002)

CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD Y DE COOPERACIÓN (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)

NORMATIVA

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Sudáfrica al Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil

(BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de Turkmenistán y Belarús al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores

(BOE» núm. 238, de 5 de octubre de 1999)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República Popular China al Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil

(BOE» núm. 238, de 5 de octubre de 1999)

Declaración de aceptación por España de la adhesión de Georgia al convenio hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de menores

(BOE de 24 de agosto de 1987)

Declaración de aceptación de España de la adhesión de Islandia al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores

(BOE» núm. 44, de 20 de febrero de 1998)

Declaración de aceptación de España de las adhesiones al convenio de Letonia, Estonia y Polonia, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil.

(BOE de 25 de agosto de 1987)

Declaración de aceptación de España de las adhesiones de Honduras, San Cristóbal y Nieves, Chipre, Zimbawe y Colombia al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores

(BOE de 24 de agosto de 1987)

Declaración de aceptación de España de las adhesiones de Panamá, República de Eslovenia y República de Chile al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores

(BOE núm. 191, de 11 de agosto de 1987)

Declaración de aceptación de España a la adhesión de Venezuela. Corrección de errores del Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil

(BOE núm. 23, de 27 de enero de 1995)

Declaración de aceptación de España de la adhesión de Las Bahamas al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores

(BOE de 24 de agosto de 1987)

CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD Y DE COOPERACIÓN (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)

NORMATIVA

Declaración de aceptación de España a la adhesión de Venezuela al Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil

(BOE de 25 de agosto de 1987)

Declaración de aceptación de España de las adhesiones de Burkina Faso, Mauricio, Mónaco, Polonia y Rumania al Convenio, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores

(BOE de 24 de agosto de 1987)

Declaración de aceptación de España de la adhesión de Chipre al convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil

(BOE de 25 de agosto de 1987)

5. Acuerdos internacionales sobre estado civil

ACUERDOS INTERNACIONALES SOBRE ESTADO CIVIL

NORMATIVA

Aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania, relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales entre ambos Estados, hecho en Nuakchott el 25 de julio de 2007.

(BOE núm. 260, de 30 de octubre de 2007)

Acuerdo entre la república Portuguesa y el Reino de España, sobre el acceso a información en materia de Registro Civil y Mercantil, hecho «ad referendum» en Zamora el 22 de enero de 2009.

(BOE núm. 48, de 25 de febrero de 2011)

Acuerdo entre el Reino de España y la República Checa, para el intercambio y la protección mutua de la información clasificada, hecho en Madrid el 8 de octubre de 2009.

(BOE núm. 155, de 30 de junio de 2011)

Acuerdo de Seguridad entre el Reino de España y Rumanía, sobre protección recíproca de la información clasificada, hecho en Madrid el 14 de mayo de 2010.

(BOE núm. 156, de 7 de julio de 2011)

Acuerdo de Seguridad entre el Reino de España y el Gran Ducado de Luxemburgo, relativo al intercambio y la protección recíproca de información clasificada, hecho en Luxemburgo el 12 de noviembre de 2009.

(BOE núm., 220, de 13 de septiembre de 2011)

Acuerdo entre el Reino de España y la República de Lituania, para la protección mutua de la información clasificada, hecho en Madrid el 7 de mayo de 2010.

(BOE núm. 312, de 28 de diciembre de 2011)

Acuerdo para la aprobación del Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados.

Resolución de 13 de octubre de 2014 de la Subsecretaría por la que se publica el acuerdo.

(BOE» núm. 251, de 16 de octubre de 2014)

Acuerdo entre España y Ucrania, relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales entre ambos Estados, hechos en Madrid el 12 de mayo de 2009.

(BOE núm. 191, de 10 de agosto de 2011)

Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Sobre supresión de legalizaciones y expedición de certificados de Registro Civil, hecho en Madrid el 24 de febrero de 1984.

(BOE núm. 93, de 18 de abril de 1985)

6. Comisión internacional de estado civil

6.1 Normativa general

CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL

NORMATIVA

Real Decreto 1292/1977, de 23 de abril, por el que se crea la Comisión de Cooperación Jurídica Internacional.

(BOE núm. 135, de 7 de junio de 1977. BOE-A-1977-13511)

Decreto 915/1975, de 17 de abril, por el que se crea la sección española en la Comisión Internacional del Estado Civil.

(BOE núm. 108, de 6 de mayo)

Se deroga por:

Real Decreto 635/1993, de 3 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Sección española en la Comisión Internacional del Estado Civil.

(BOE núm. 118, de 18 de mayo)

6.2 Convenios internacionales de la comisión internacional de estado civil

CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL

NORMATIVA

Convention relative à la délivrance de certains extraits d'actes d'état civil destinés à l'étranger, signée à Paris le 27.09.1956,

Convenio relativo a la expedición de ciertos extractos de actas de Estado Civil destinados al extranjero, firmado en París el 27 de septiembre de 1956.

Unofficial English translation.

Convention relative à la délivrance et à la dispense de légalisation des expéditions d'actes de l'état civil, signée à Luxembourg le 26.09.1957.


Convenio relativo a la expedición y dispensa de legalización de expedición de actas de estado civil, firmado en Luxemburgo el 26 de septiembre de 1957.

Unofficial English translation.

CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL

NORMATIVA

Convention concernant l'échange international d'informations en matière d'état civil, signée à Istanbul le 04.09.1958


Unofficial English translation / 

Instrumento de adhesión al convenio relativo al intercambio internacional de informaciones en materia de estado civil, hecho en Estambul el 4 de septiembre de 1958.

Convenio número 3: relativo al intercambio internacional de informaciones en materia de estado civil., hecho en Estambul el 4 de septiembre de 1958.

(BOE núm. 173, de 21 de julio de 1994)


Convention relative aux changements de noms et de prénoms, signée à Istanbul le 04.09.1958.

Unofficial English translation / 

Convenio número 4: de 4 de septiembre de 1958, relativo a los cambios de apellidos y nombres. Firmado en Estambul, al que se adhirió España por Instrumento de 20 de julio de 1976.

(BOE núm. 15, de 18 de enero de 1977)


Convention portant extension de la compétence des autorités qualifiées pour recevoir les reconnaissances d'enfants naturels, signée à Rome le 14.09.1961.

Unofficial English translation / 

Convenio número 5: de 14 de septiembre de 1961, relativo a la extensión de la competencia de los funcionarios cualificados para autorizar reconocimientos de los hijos no matrimoniales, firmado en Roma, al que se adhirió España por Instrumento de 22 de junio de 1987.

(BOE núm. 192, de 12 de Agosto de 1987)


Convention relative à l'établissement de la filiation maternelle des enfants naturels, signée à Bruxelles le 12.09.1962

Unofficial English translation / 

Convenio número 6: de 12 de septiembre de 1962, relativo a la determinación de la filiación materna de hijos no matrimoniales, firmado en Bruselas, al que España se adhirió por Instrumento de 27 de enero de 1984.

(BOE núm. 92, de 17 de abril de 1984)

Convention tendant à faciliter la célébration des mariages à l'étranger, signée à Paris le 10.09.1964.

Unofficial English translation / 

Convenio número 7: de 10 de septiembre de 1964, relativo a la celebración de los matrimonios en el extranjero firmado en Paris, al que España se adhirió por Instrumento de 20 de julio de 1976.

(BOE núm. 16, de 19 de enero de 1977)

Convention concernant l'échange d'informations en matière d'acquisition de nationalité, signée à Paris le 10.09.1964.


Unofficial English translation

Convenio número 8: de 10 de septiembre de 1964, concerniente al cambio de información en materia de adquisición de la nacionalidad firmado en Paris, al que España no se ha adherido todavía.

CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL

NORMATIVA

Convention relative aux décisions de rectification d'actes de l'état civil, signée à Paris le 10.09.1964.

Unofficial English translation / 

Convenio número 9: Convenio del 10 de septiembre de 1964, relativo a disposiciones rectificativas de actas, firmado en París, al que España se adhirió por Instrumento de 8 de octubre de 1976.

(BOE núm. 14, de 17 de enero de 1977)

Convention relative à la constatation de certains décès, signée à Athènes le 14.09.1966.

Unofficial English translation / 

Convenio número 10: Convenio del 14 de septiembre de 1968, relativo a la constatación de ciertas defunciones, firmado en Atenas, al que se adhirió España el 11 de diciembre de 1979.

(BOE núm. 71, de 22 de marzo de 1980)

Convention sur la reconnaissance des décisions relatives au lien conjugal, signée à Luxembourg le 08.09.1967.

Unofficial English translation

Convenio número 11: de 8 de septiembre de 1967, sobre el reconocimiento de decisiones relativas al vínculo conyugal firmado en Luxemburgo, pendiente de propuesta por la Sección española, ante ciertas dificultades de interpretación jurídica.

Convention sur la légitimation par mariage, signée à Rome le 10.09.1970.

Unofficial English translation.

Convenio número 12: de 10 de septiembre de 1970, sobre la legitimación por matrimonio firmado en Roma. No se propone por la Sección española la adhesión, ya que es incompatible con la legislación española, que ha superado esta forma discriminatoria de su filiación.

Convention tendant à réduire le nombre des cas d'apatridie, signée à Berne le 13.09.1973.

Unofficial English translation

Convenio número 13: de 13 de septiembre de 1973, tendente a reducir el número de casos de apátrida firmado en Berna. La Sección española no propone la adhesión, ya que está superado el camino escogido para reducir la apátrida.

Convention relative à l'indication des noms et prénoms dans les registres de l'état civil, signée à Berne le 13.09.1973.

Unofficial English translation

Convenio número 14: de 13 de septiembre de 1973, relativo a la indicación de los nombres y apellidos en los Registros de estado civil firmado en Berna. Pendiente de informe favorable por la Sección española

Convention créant un livret de famille international, signée à Paris le 12.09.1974.

Unofficial English translation

Convenio número 15: de 12 de septiembre de 1974, creador de un Libro de Familia internacional firmado en París. No se propone la adhesión por la Sección española, ya que el libro de familia internacional discrimina a los hijos no matrimoniales.

CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL

NORMATIVA

Decreto 915/1975, de 17 de abril, por el que se crea la sección española en la Comisión Internacional del Estado Civil


(BOE núm. 108, de 6 de mayo)

Se deroga por:

Real Decreto 635/1993, de 3 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Sección española en la Comisión Internacional del Estado Civil

(BOE núm. 118, de 18 de mayo)

Convention relative à la délivrance d'extraits plurilingues d'actes de l'état civil, signée à Vienne le 08.09.1976.

Unofficial English translation / 


Convenio número 16: Convenio de 8 de septiembre de 1976, relativo a la expedición de certificaciones plurilingües de las actas del Registro Civil, firmado en Viena, ratificado en España por Instrumento de 30 de enero de 1980.

(BOE núm. 200, de 22 de agosto de 1983)

Protocolo relativo a la Comisión Internacional del Estado Civil, hecho en Berna el 25 de septiembre de 1950, y protocolo adicional al mismo, hecho en Luxemburgo el 25 de septiembre de 1952, relativo a la Comisión Internacional del Estado Civil.

(BOE núm. 116, de 14 de mayo de 1976)

Convention portant dispense de légalisation pour certains actes et documents, signée à Athènes le 15.09.1977.

Unofficial English translation / 

Convenio número 17: Convenio de 15 de septiembre de 1977, relativo a la dispensa de legalización de ciertos documentos, firmado en Atenas, ratificado en España por Instrumento de 27 de enero de 1981.


(BOE núm. 112, de 11 de mayo de 1981)

Convention relative à la reconnaissance volontaire des enfants nés hors mariage, signée à Munich le 05.09.1980.

Unofficial English translation

Convenio número 18: Convenio de 5 de septiembre de 1980, relativo al reconocimiento voluntario de niños nacidos fuera del matrimonio, firmado en Munich, Pendiente de informe por la Sección española para proponer la ratificación.

Convention sur la loi applicable aux noms et prénoms, signée à Munich le 05.09.1980.

Unofficial English translation / 

Convenio número 19, de 5 de septiembre de 1980, relativo a Ley aplicable a los nombres y los apellidos, firmado en Munich, y ratificado en España por Instrumento de 26 de julio de 1989.

(BOE núm. 303, de 19 de diciembre de 1989)

CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL

NORMATIVA


Convention relative à la délivrance d'un certificat de capacité matrimoniale, signée à Munich le 05.09.1980

Unofficial English translation / 

Convenio número 20: de 5 de septiembre de 1980, relativo a la expedición de un certificado de capacidad matrimonial, firmado en Munich, ratificado en España por Instrumento de 10 de febrero de 1988.

(BOE núm. 117, de 16 de mayo de 1988)

Convention relative à la délivrance d'un certificat de diversité de noms de famille, signée à La Haye le 08.09.1982.

Unofficial English translation / 


Convenio número 21: de 8 de septiembre de 1982, relativo a la expedición de certificados de diversidad de apellidos, firmado en La Haya, ratificado en España por Instrumento de 16 de marzo de 1988.

(BOE núm. 139, de 10 de junio de 1988)

Corrección de errores en el texto del Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil hecho en Viena el 8 de septiembre de 1976, sobre expedición de certificaciones plurilingües de las actas del Registro Civil.

(BOE núm. 300, de 15 de diciembre de 1984)

Convention relative à la coopération internationale en matière d'aide administrative aux réfugiés, signée à Bâle le 03.09.1985.

Unofficial English translation / 

Convenio número 22: de 3 de septiembre de 1985, relativo a la cooperación internacional en materia de asistencia administrativa a los refugiados, firmado en Basilea, ratificado en España por Instrumento de 29 de abril de 1987.

(BOE núm. 139, de 11 de junio de 1987)


Protocole additionnel à la Convention concernant l'échange international d'informations en matière d'état civil signée à Istanbul le 4 septembre 1958, signé à Patras le 06.09.1989.

Unofficial English translation / 

Convenio número 23: Protocolo de 6 de septiembre de 1989 relativo al intercambio internacional de informaciones en materia de estado civil. Firmado en Patras, y ratificado en España por Instrumento de 31 de mayo de 1994.

(BOE núm. 174, de 22 de julio de 1994)

Convention relative à la reconnaissance et à la mise à jour des livrets d'état civil, signée à Madrid le 05.09.1990.

Unofficial English translation / 

Convenio número 24: de 5 de septiembre de 1990, relativo al reconocimiento y actualización de los libros de estado civil, aprobado en Patrás, ratificado en España por Instrumento de 10 de abril de 1992.

(BOE núm. 127, de 27 de mayo de 1992)

CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL

NORMATIVA

Convention relative au codage des énonciations figurant dans les documents d'état civil, signée à Bruxelles le 06.09.1995.

Unofficial English translation

Convenio número 25: de 6 de septiembre de 1996, relativo a la codificación de las enunciaciones que figuran en los documentos de estado civil, firmado en Bruselas, firmado por España se encuentra pendiente de ratificación.

Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños.

Convenio de 19 de octubre de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños. Firmado en La Haya, ratificado en España por Instrumento de 2 de diciembre de 2010.


(BOE núm. 291, de 2 de diciembre de 2010)

Convention concernant l'échange international d'informations en matière d'état civil, signée à Neuchâtel le 12.09.1997.

Unofficial English translation

Convenio número 26: de 12 de septiembre de 1997, Relativo al intercambio internacional de información en materia de estado civil, firmado en Neuchâtel, España no ha firmado dicho convenio por hacer referencia a supuestos de reconocimientos de filiación que no se corresponden con la legislación española.

Convention relative à la délivrance d'un certificat de vie, signée à Paris le 10.09.1998

Unofficial English translation / 

Convenio número 27: de 10 de septiembre de 1998 relativo a la expedición de un certificado de vida. Firmado en Paris y ratificado en España por Instrumento de 2 de febrero de 2001.

(BOE núm. 194, de 12 de agosto de 2004)

Convention relative à la délivrance d'un certificat de nationalité, signée à Lisbonne le 14.09.1999.

Unofficial English translation

Convenio número 28: de 14 de septiembre de 1999 relativo a la expedición de un certificado de nacionalidad. Firmado en Lisboa.

Convention relative à la reconnaissance des décisions constatant un changement de sexe, signée à Vienne le 12.09.2000.

Unofficial English translation

Convenio número 29: de 12 de septiembre de 2000 relativo al reconocimiento de decisiones constatando un cambio de sexo firmado en Viena. Se encuentra en estos momentos en estudio por la Sección española.

CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL

NORMATIVA

Convention relative à la communication internationale par voie électronique, signée à Athènes le 17.09.2001

Unofficial English translation

Convenio número 30: de 17 de septiembre de 2001 relativo a la comunicación por vía electrónica firmado en Atenas. En estudio por la Sección española.

Convention sur la reconnaissance des noms, signée Antalya le 16.09.2005.

Unofficial English translation.

Convenio número 31: firmado en Madrid en 2003 relativo a la determinación de los apellidos. Este Convenio, a pesar de estar firmado, se encuentra en trámite de revisión para ajustarlo a la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo.

Circular de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre países contratantes de los Convenios de la Comisión Internacional del Estado Civil de que España es parte.

(BOE núm. 138, de 10 de junio)

Convention sur la reconnaissance des partenariats enregistrés (ouverte à la signature à Munich le 5 septembre 2007), Sobre el reconocimiento de parejas de hecho.

Unofficial English translation

6.3 Instrumentos ratificación de convenios internacionales

INSTRUMENTOS RATIFICACIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES

NORMATIVA

Instrumento de Ratificación de 27 de enero de 1981 del convenio numero 17 de la Comisión Internacional del Estado Civil, sobre dispensa de legalización de ciertos documentos, hecho en Atenas el 15 de septiembre de 1977.

(BOE núm. 112, de 11 de mayo)

Corrección de errores del Instrumento de Ratificación de 27 de enero de 1981 del Convenio número 17 de la Comisión Internacional del Estado Civil, sobre dispensa de legalización de ciertos documentos, hecho en Atenas el 15 de septiembre de 1977.

(BOE núm. 145, de 18 de junio)

Instrumento de Ratificación de 30 de enero de 1980 del Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil, sobre expedición de certificaciones plurilingües de las actas del Registro Civil, hecho en Viena el 8 de septiembre de 1976.

(BOE núm. 200, de 22 de agosto de 1983)

Instrumento de Ratificación del Convenio entre España y la República italiana, sobre intercambio de documentación en materia de Registro Civil y dispensa de legalización de ciertos documentos, hecho en Madrid el 10 de octubre de 1983

(BOE núm. 124, de 24 de mayo de 1986)

INSTRUMENTOS RATIFICACIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES

NORMATIVA

Instrumento de Ratificación de 29 de abril de 1987 del Convenio de 3 de septiembre de 1985, sobre cooperación internacional en materia de asistencia administrativa a los refugiados, hecho en Basilea

(BOE núm. 139, de 11 de junio)

Instrumento de Ratificación del Convenio hecho en Munich el 5 de septiembre de 1980, relativo a la expedición de un certificado de capacidad matrimonial.

(BOE núm. 117, de 16 de mayo de 1988)

Instrumento de ratificación del Convenio hecho en La Haya el 8 de septiembre de 1982, relativo a la expedición de un Certificado de diversidad de apellidos.

(BOE núm. 139, de 10 de junio de 1988)

Instrumento de ratificación del Convenio número 19, de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC), relativo a la Ley aplicable a los nombres y los apellidos, hecho en Munich el 5 de septiembre de 1980.

(BOE núm. 303, de 19 de diciembre de 1989)

Instrumento de ratificación del Convenio hecho en Madrid el 5 de septiembre de 1990, sobre reconocimiento y actualización de los libros de estado civil.

(BOE núm. 127, de 27 de mayo de 1992)

Corrección de errores del Instrumento de Ratificación del Convenio de la Comisión Internacional de Estado Civil, hecho en Madrid el 5 de septiembre de 1990, sobre reconocimiento y actualización de los libros de estado civil.

(BOE núm. 187, de 5 de agosto de 1992)

Instrumento de Ratificación del Convenio hecho en París el 10 de septiembre de 1998, relativo a la expedición de un certificado de vida (número 27 de la CIEC).

(BOE núm. 194, de 12 de agosto de 2004)

Instrumento de Ratificación del Convenio hecho en Lisboa el 14 de septiembre de 1999, relativo a la expedición de certificados de nacionalidad (número 28 de la CIEC).

(BOE núm. 271, de 9 de noviembre de 2010)

Instrumento de Ratificación del Convenio hecho en La Haya el 19 de octubre de 1996, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños.

(BOE núm.291, de 2 de diciembre de 2010)

Instrumento de Ratificación del Convenio hecho en Viena el 12 de septiembre de 2000, relativo al reconocimiento de las resoluciones por las que se constata un cambio de sexo.

(BOE núm.36, de 11 de febrero de 2011)

Instrumento de Ratificación del Convenio Europeo hecho en París el 11 de diciembre de 1967, sobre las Funciones consulares.

(BOE núm. 84, de 8 de abril de 2011)

6.4 Instrumentos de adhesión a convenios internacionales

INSTRUMENTOS DE ADHESIÓN A CONVENIOS INTERNACIONALES

NORMATIVA

Instrumento de Adhesión de España a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967, Relativo a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967 Estatuto de los Refugiados.

(BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1978)

Instrumento de Adhesión de España al convenio relativo a las disposiciones rectificativas de actas de estado civil, de fecha 10 de septiembre de 1964, relativo a las disposiciones rectificativas de actas de estado civil.

(BOE núm. 14, de 17 de enero de 1977)

Corrección de errores del Instrumento de adhesión de España al Convenio, relativo a las disposiciones rectificativas de actas de Estado Civil de fecha 10 de septiembre de 1964.

(BOE núm. 78, de 1 de abril de 1977)

Instrumento de Adhesión de 27 de enero de 1984 de España al convenio numero 6 de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC), relativo a la determinación de la filiación materna de hijos no matrimoniales, hecho en Bruselas el 12 de septiembre de 1962.

(BOE núm. 92, de 17 de abril de 1984)

Instrumento de adhesión de 22 de junio de 1987 de España al convenio de 14 de septiembre de 1961, hecho en Roma, sobre la extensión de la competencia de los funcionarios cualificados para autorizar reconocimiento de hijos no matrimoniales.

(BOE núm. 192, de 12 de agosto de 1987)

Instrumento de adhesión al convenio de la Comisión Internacional de Estado Civil, relativo al intercambio internacional de informaciones en materia de estado civil, hecho en Estambul el 4 de septiembre de 1958.

(BOE núm. 173, de 21 de julio de 1994)

Instrumento de adhesión al protocolo adicional al Convenio de la Comisión Internacional de Estado Civil, relativo al intercambio internacional de informaciones en materia de estado civil, hecho en Patrás el 6 de septiembre de 1989.

(BOE núm. 174, de 22 de julio de 1994)

6.5 Recomendaciones de la comisión internacional de estado civil

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL
NORMATIVA
<p>Recommandation n°1 adoptée à Luxembourg le 08.09.1967. <i>Unofficial English translation</i> Relativa a la expedición y al reconocimiento de los documentos expedidos a los refugiados en aplicación del Convenio de Ginebra de 28 de julio de 1951.</p>
<p>Recommandation n°2 relative au droit du mariage, adoptée à Vienne le 08.09.1976. <i>Unofficial English translation.</i> Relativa al derecho del matrimonio.</p>
<p>Recomendación número 3, relativa a la identificación de los refugiados del sudeste de Asia.</p>
<p>Recommandation n°4 relative à la publicité des registres et des actes de l'état civil, adoptée à Rome le 05.09.1984. <i>Unofficial English translation</i> Relativa a la publicidad de los Registros y de las actas del estado civil.</p>
<p>Recommandation n°5 relative à l'harmonisation des actes de l'état civil, adoptée à Lisbonne le 10.09.1987. <i>Unofficial English translation</i> Sobre armonización de las actas del Registro Civil.</p>
<p>Recomendación número 6, relativa a la cooperación internacional en materia de asistencia administrativa a los peticionarios de asilo.</p>
<p>Recommandation n°7 relative à l'harmonisation des extraits d'actes de l'état civil, adoptée à Madrid le 07.09.1990. <i>Unofficial English translation</i> Relativa a la armonización de las certificaciones en extracto de actas del Registro Civil.</p>
<p>Recommandation n°8 relative à l'informatisation de l'état civil, adoptée à Strasbourg le 21.03.1991. <i>Unofficial English translation</i> Sobre la informatización del Registro Civil.</p>
<p>Recommandation n°9 relative à la lutte contre la fraude documentaire en matière d'état civil, adoptée à Strasbourg le 17.03.2005. Et traductions anglaise, allemande, espagnole, néerlandaise et turque. Relativa a la lucha contra el fraude documental en materia de estado civil y memoria explicativa.</p>
<p>Instrucción de 20 de marzo de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre prevención del fraude documental en materia de estado civil. Incluye en anexo Recomendación (n° 9) relativa a la lucha contra el fraude documental en materia de estado civil y memoria explicativa adoptadas por la Asamblea General de Estrasburgo el 17 de marzo de 2005. (BOE núm. 97, de 24 de abril)</p>

6.6 Otras disposiciones relacionadas con la comisión internacional de estado civil

OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL
NORMATIVA
<p>Circular de 24 de septiembre de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre la exención de legalización y, en su caso, de traducción por aplicación de los convenios números 16 y 17 de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC). <i>(BOE núm. 236, de 2 de octubre)</i></p>
<p>Circular de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre países contratantes de los Convenios de la Comisión Internacional del Estado Civil de que España es parte. <i>(BOE núm. 138, de 10 de junio)</i></p>
<p>Instrucción de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo plurilingüe de Certificado de Vida previsto en el Convenio número 27 de la Comisión Internacional del Estado Civil. <i>(BOE núm. 57, de 8 de marzo)</i></p>
<p>Real Decreto 635/1993, de 3 de mayo, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Sección española en la Comisión Internacional del Estado Civil. <i>(BOE núm. 118, de 18 de mayo)</i></p>

7. Comisión europea

COMISIÓN EUROPEA

NORMATIVA

Decisión de la Comisión, de 12 de julio de 1983, Comunidades Europeas, por la que se establecen las modalidades de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la Comisión Internacional del Estado Civil.

(DOUE núm. 260, de 21 de septiembre de 1983)

8. Convenciones de la ONU que afectan a cuestiones de estado civil y nacionalidad

CONVENCIONES DE LA ONU QUE AFECTAN A CUESTIONES DE ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD
NORMATIVA
<p>8.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas</p>
<p>8.2 Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49.</p>
<p>8.3 Convención de la Haya de 29 de mayo. Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993, sobre protección de menores y cooperación en materia de adopción Internacional. (BOE núm. 182, de 1 de agosto de 1995)</p>
<p>8.4 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y Protocolo Facultativo, aprobados el 13 de diciembre de 2006 en Nueva York.</p>
<p>Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (BOE núm. 184, de 2 de agosto de 2011) Corrección de errores. (BOE núm. 243, de 8 de octubre)</p>

9. Disposiciones estructura orgánica Ministerio de Justicia y delegación de competencias

9.1 Disposiciones estructura orgánica Ministerio de Justicia

DISPOSICIONES ESTRUCTURA ORGÁNICA MINISTERIO DE JUSTICIA
NORMATIVA
<p>Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, por el que se modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se suprimen determinados Organismos autónomos del referido Departamento. (BOE núm. 196, de 16 de agosto)</p>
<p>Orden de 20 de febrero de 1986, por la que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia establecida en el Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto. (BOE núm. 50, de 27 de febrero)</p> <p>Corrección de erratas de la Orden de 20 de febrero de 1986. (BOE núm. 59, de 10 de marzo)</p>
<p>Orden de 27 de abril de 1988, por la que se establece la estructura orgánica de las Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia. (BOE núm. 108, de 5 de mayo de 1988)</p>
<p>Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, por el que se determina la estructura orgánica del Ministerio de Justicia. (BOE núm. 14, de 16 de enero)</p> <p>Corrección de errores del Real Decreto 10/1991. (BOE núm. 26, de 30 de enero)</p>
<p>Real Decreto 266/1992, de 20 de marzo, por el que se modifican determinados preceptos del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Justicia. (BOE núm. 74, de 26 de marzo)</p> <p>Corrección de erratas del Real Decreto 266/1992. (BOE núm. 94, de 18 de abril)</p> <p>Se deroga por:</p> <p>Real Decreto 1334/1994, de 20 de junio, de estructura básica, del Ministerio de Justicia e Interior. (BOE núm. 150, de 24 de junio)</p>
<p>Real Decreto 125/1994, de 28 de enero, por el que se modifican determinados preceptos del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, por el que se determina la estructura orgánica del Ministerio de Justicia. (afecta exclusivamente a las funciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado). (BOE núm. 33, de 8 de febrero)</p>

DISPOSICIONES ESTRUCTURA ORGÁNICA MINISTERIO DE JUSTICIA

NORMATIVA

Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

Se deroga por:

Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto.

(BOE núm. 189, de 6 de agosto)

Real Decreto 688/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

(BOE núm. 115, de 13 de mayo)

Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

Se deroga por:

Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio.

(BOE núm. 187, de 5 de agosto)

Corrección de erratas del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

(BOE núm. 228, de 22 de septiembre)

Real Decreto 1321/2001, de 30 de noviembre, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

Se deroga por:

Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio.

(BOE núm. 288, de 1 de diciembre)

Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

Se deroga por:

Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio.

(BOE núm. 148, de 19 de junio)

Corrección de errores del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

(BOE núm. 165, de 9 de julio)

Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

(BOE núm. 92, de 16 de abril)

Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio, Por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (artículo 7).

(BOE núm. 165, de 9 de julio)

Corrección de errores del Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio.

(BOE núm. 189, de 6 de agosto)

DISPOSICIONES ESTRUCTURA ORGÁNICA MINISTERIO DE JUSTICIA

NORMATIVA

Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

(BOE núm. 110, de 6 de mayo)

Corrección de errores del Real Decreto 495/2010, de 30 de abril.

(BOE núm. 111, de 7 de mayo)

Corrección de errores del Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se establece la estructura básica de los departamentos ministeriales

(BOE núm. 131, de 29 de mayo)

Real Decreto 1887/2011 de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

(BOE núm. 315, de 31 de diciembre)

Real Decreto 453/2012 de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

(BOE núm. 56, de 6 de marzo)

Orden JUS/702/2012, de 6 de marzo, por la que se adecuan los nombramientos de los titulares de las unidades con nivel orgánico de Subdirector General de la Subsecretaría de Justicia, con motivo de la aprobación de la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

(BOE núm. 87, de 11 de abril)

9.2 Delegación de competencias.

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

NORMATIVA

ORDEN JUS/1825/2003, de 26 de junio, por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros Órganos del Ministerio de Justicia.

Se deroga por **ORDEN JUS/345/2005, de 7 de febrero.**

(BOE núm. 158, de 3 de julio)

ORDEN JUS/345/2005, de 7 de febrero, por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos del Ministerio de Justicia.

Se deroga por **ORDEN JUS/3770/2008, de 2 de diciembre.**

(BOE núm. 44, de 21 de febrero)

Orden JUS/337/2009, de 12 de febrero, por la que se modifica la Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre, por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos del Ministerio de Justicia.

(BOE núm. 43, de 19 de febrero)

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

NORMATIVA

Orden JUS/337/2009, de 12 de febrero, por la que se modifica la Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre, por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos del Ministerio de Justicia.

(BOE núm. 43, de 19 de febrero)

Orden JUS/1639/2009, de 16 de junio, por la que se modifica la Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre, por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos del Ministerio de Justicia.

(BOE núm. 148, de 19 de junio)

Orden JUS/951/2010, de 13 de abril, por la que se modifica la Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre, por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos del Ministerio de Justicia.

(BOE núm. 93, de 17 de abril)

Orden JUS/54/2011, de 19 de enero, por la que se modifica la Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre, por la que se delegan competencias.

(BOE núm. 19, de 22 de enero)

Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre, por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos.

(BOE núm. 252, de 19 de octubre de 2012)

Orden JUS/1117/2013, de 6 de junio, por la que se modifica la Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre, sobre delegación de competencias.

(BOE núm. 144, de 17 de junio)

Orden JUS/1257/2014, de 10 de julio, por la que se modifica la Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre, por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos.

(BOE núm. 172, de 16 de julio)

Orden JUS/696/2015, de 16 de abril, sobre delegación de competencias.

(BOE núm. 95, de 21 de abril)

10. Tratados internacionales

TRATADOS INTERNACIONALES

NORMATIVA

Resolución de 24 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, sobre aplicación del artículo 32 del Decreto 801/1972, de 24 de marzo, sobre ordenación de la actividad de la Administración del Estado en materia de Tratados Internacionales
(BOE núm. 105, de 2 de mayo- de 2012)

11. Normas sobre extranjería (fuente: Ministerio del Interior)

EXTRANJERÍA
NORMATIVA BÁSICA REGULADORA
NORMA
<p>Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (BOE núm. 10, de 12 de enero de 2000)</p> <p>SE MODIFICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el art. 12, por REAL DECRETO-LEY 16/2012, de 20 de abril (Ref. BOE-A-2012-5403). • los arts. 31 bis y 59 bis.2 y 3, por LEY ORGÁNICA 10/2011, de 27 de julio (Ref. BOE-A-2011-12962). • los arts. 1 a 15, 17 a 19, 22, 23, 25, 25 bis, 27 a 33, 35 a 49, 52 a 55, 57 a 60, 62 a 64, 66, 68, 70, 72, las disposiciones adicionales 1 a 6, final 4 y el título de los capítulos II y III y SE AÑADE los arts. 2 bis, 18 bis, 31 bis, 38 bis, 59 bis y 63 bis, los arts. 2 ter y 38 ter y las disposiciones adicional 9 y final 5, por LEY ORGÁNICA 2/2009, de 11 de diciembre (Ref. BOE-A-2009-19949). • determinados preceptos SE AÑADEN los arts. 25 bis, 30 bis, 62 bis, 62 ter, 62 quáter, 62 quinquies, 62 sexies, 71 y las disposiciones adicionales 3 a 8, por la LEY ORGÁNICA 14/2003, de 20 de noviembre (Ref. BOE-A-2003-21187). • los arts. 57.4 y 7, 61.1 y 62.1, por LEY ORGÁNICA 11/2003, de 29 de septiembre (Ref. BOE-A-2003-18088). • determinados preceptos y SE AÑADEN los arts. 65, 66, 69, 70 y la disposición adicional segunda, por LEY ORGÁNICA 8/2000, de 22 de diciembre (Ref. BOE-A-2000-23660). • los arts. 32 y 57, por Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio (Ref. BOE-A-2013-7061). <p>SE SUSPENDE la aplicación, para 2014, del art. 2.ter.4, por Ley 22/2013, de 23 de diciembre (Ref. BOE-A-2013-13616).</p> <p>SE DECLARA, en el RECURSO 1024/2004, BOE-A-2004-7732, la inconstitucionalidad y nulidad del inciso indicado del art. 58.6 y la constitucionalidad del art. 62 quinquies.1 y la disposición adicional 5 párrafo 2, en los términos de los fjs 14 y 7, en la redacción dada por los arts. 1.31, 1.32 y 1.40 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, BOE-A-2003-21187, por Sentencia 17/2013, de 31 de enero (Ref. BOE-A-2013-2167).</p> <p>SE DEJA SIN EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • para el año 2013 el art. 2 ter.4, por Ley 17/2012, de 27 de diciembre (Ref. BOE-A-2012-15651). • durante el año 2012, lo establecido en el art. 2.ter.4, por Ley 2/2012, de 29 de junio (Ref. BOE-A-2012-8745) <p>por la Sentencia 17/2013, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional y por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio.</p> <p>Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (BOE núm. 20, de 24 de enero)</p>

EXTRANJERÍA

NORMATIVA BÁSICA REGULADORA

NORMA

Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

(BOE núm. 307, de 23 de diciembre)

ORDEN PRE/237/2002, de 8 de febrero, por la que se dictan instrucciones generales relativas al número de enlace de visado en materia de extranjería.

(BOE núm. 37, de 12 de febrero)

Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

(BOE núm. 279, de 21 de noviembre)

Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

(BOE núm. 299, de 12 de diciembre)

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el **Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000**, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009

(BOE núm. 103, de 30 de abril)

Corrección de errores

(BOE núm. 145, de 18 de junio)

Corrección de errores del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

(BOE núm. 145, de 18 de junio)

UNIÓN EUROPEA

NORMA

Acuerdo de Adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen

Instrumento de ratificación de 23 de julio de 1993

(BOE núm. 81, de 5 de abril de 1994. Corrección de erratas en BOE núm. 85, de 9 de abril).

Modificado por:

- **Reglamento (CE) nº 810/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio
- **Reglamento (UE) nº 265/2010** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo.

UNIÓN EUROPEA

NORMA

Resolución de 15 de febrero de 1994, conjunta de las Subsecretarías de los Ministerios del Interior, de Trabajo y Seguridad Social y de Asuntos Sociales, por la que se dictan instrucciones generales y de procedimiento sobre la tramitación de visados para la reagrupación de familiares de extranjeros no nacionales de Estados miembros de la Unión Europea.

(BOE» núm. 47, de 24 de febrero de 1994)

Circular 12/1995, de 28 de agosto, de la Secretaría de Estado de Interior, sobre entrada en territorio español de escolares nacionales de países no miembros de la Unión Europea ni del Espacio Económico Europeo, que residan en alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

(BOE núm. 239, de 6 de octubre de 1995)

Real Decreto 936/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el ejercicio permanente en España de la profesión de abogado con título profesional obtenido en otro estado miembro de la Unión Europea.

(BOE núm. 186, de 4 de agosto de 2001)

Corrección de errores del Real Decreto 936/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el ejercicio permanente en España de la profesión de Abogado con título profesional obtenido en otro Estado miembro de la Unión Europea.

(BOE núm. 220, de 13 de septiembre de 2001)

Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo

(BOE núm. 51, de 28 de febrero)

Modificado por:

- **Real Decreto 1161/2009**, de 10 de julio,
- **Sentencia de 1 de junio de 2010**, del Tribunal Supremo
- Rectificada a su vez por el **Auto de 13 de marzo de 2011**
- Por el **Real Decreto 1710/2011**, de 18 de noviembre
- Por **Real Decreto-ley 16/2012**, de 20 de abril.

Orden PRE/1490/2012, de 9 de julio, por la que se dictan normas para la aplicación del artículo 7 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

(BOE núm. 164, de 10 de julio)

Directiva 2004/38/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.

(Diario oficial de la Unión Europea de 30 de abril de 2004)

UNIÓN EUROPEA

NORMA

Orden PRE/2072/2011, de 22 de julio, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se establece la reactivación del período transitorio en relación con la libre circulación de los trabajadores de Rumanía

(BOE núm. 176, de 23 de julio. Corrección de errores en BOE núm. 180, de 28 de julio)

Orden de 7 de febrero de 1997, por la que se regula la tarjeta de extranjero

(BOE núm. 40, de 15 de febrero)

Modificada por la **Orden INT/2058/2008**, de 14 de julio.

Acuerdo, sobre la libre circulación de personas entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra

(Diario Oficial de la Comunidad Europea de 30 de abril de 2002)

SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN TEMPORAL

NORMA

Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de **protección temporal** en caso de afluencia masiva de personas desplazadas

(BOE núm. 256, de 25 de octubre)

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

(BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015)

CONVENIOS Y ACUERDOS BILATERALES

NORMA

Convenio hecho “ad referéndum” en Bruselas el 4 de diciembre de 2002, entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra, relativo a la entrada, circulación, residencia y establecimiento de sus nacionales.

(BOE núm. 153, de 27 de junio de 2003)

Corrección de erratas

(BOE núm. 224, de 18 de septiembre).

Convenio, entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra, relativo a la circulación y estancia en el Principado de Andorra de nacionales de terceros Estados, hecho “ad referéndum” en Bruselas el 4 de diciembre de 2000

(BOE núm. 153, de 27 de junio de 2003. Corrección de erratas en BOE núm. 224, de 18 de septiembre).

Acuerdo, en materia de permisos de residencia y trabajo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, firmado “ad referéndum” en Rabat el 6 de febrero de 1996. Aplicación Provisional

(BOE núm. 129, de 28 de mayo). Entrada en vigor el 7 de marzo de 1997 (BOE núm. 211, de 3 de septiembre).

CONVENIOS Y ACUERDOS BILATERALES

NORMA

Acuerdo, entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, firmado en Madrid el 13 de febrero de 1992.

(BOE núm. 100, de 25 de abril)

Corrección de erratas

(BOE núm. 130, de 30 de mayo).

Entrada en vigor el 21 de octubre de 2012 (BOE núm. 299, de 13 de diciembre)

CIRCULACIÓN, VISADOS, FRONTERAS

NORMATIVA

Orden INT/3321/2011, de 21 de noviembre, sobre expedición de título de viaje a extranjeros.

(BOE núm. 292, de 5 de diciembre)

Orden PRE/1803/2011, de 30 de junio, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados en frontera y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería.

(BOE núm. 156, de 1 de julio)

Orden PRE/237/2002, de 8 de febrero, por la que se dictan instrucciones generales relativas al número de enlace de visado en materia de extranjería.

(BOE núm. 37, de 12 de febrero)

Orden de 7 de febrero de 1997, por la que se regula la tarjeta de extranjero Modificada por la Orden INT/2058/2008, de 14 de julio.

(BOE núm. 40, de 15 de febrero)

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se publica el Acuerdo entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el Ministerio del Interior sobre encomienda de gestión para la expedición de visados en frontera y la prórroga de visados en España.

(BOE núm. 29, de 3 de febrero)

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de las Secretarías de Estado, de Seguridad, del Ministerio del Interior y de Inmigración y Emigración, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se determinan las rutas sobre las que se establecen obligaciones de información por parte de las compañías, empresas de transportes o transportistas.

(BOE núm. 42, de 17 de febrero)

READMISIÓN EN SITUACIÓN IRREGULAR

NORMATIVA

Aplicación provisional del acuerdo entre España y Rumania, relativo a la readmisión de personas en situación irregular, firmado en Bucarest el 29 de abril de 1996.
(BOE núm. 150, de 21 de junio de 1996)

Aplicación Provisional del Acuerdo, hecho en Sofía el 16 de diciembre de 1996, entre el Reino de España y la República de Bulgaria relativo a la readmisión de personas en situación irregular
Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE 51 de 28/02/1997)

APLICACIÓN provisional del Acuerdo, hecho en Bratislava el 3 de marzo de 1999, entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Eslovaca relativo a la readmisión de personas en situación irregular.
Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE 94 de 20/04/1999)

ACUERDO, hecho en Madrid el 30 de marzo de 1999, entre el Reino de España y la República de Letonia relativo a la readmisión de personas en situación irregular.
Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE 93 de 18/04/2000)

ACUERDO, hecho en Madrid el 18 de noviembre de 1998, entre el Reino de España y la República de Lituania relativo a la readmisión de personas en situación irregular.
Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE 94 de 19/04/2000)

ACUERDO, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1999, entre el Reino de España y la República Italiana relativo a la readmisión de personas en situación irregular.
Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE 33 de 07/02/2001)
Corrección de erratas del Acuerdo, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1999. Ministerio de Asuntos Exteriores.
(BOE 146 de 19/06/2001)

ACUERDO, hecho “ad referendum” en Málaga el 26 de noviembre de 2002, entre la República Francesa y el Reino de España sobre la readmisión de personas en situación irregular.
Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE 309 de 26/12/2003)
Corrección de erratas del Acuerdo entre la República Francesa y el Reino de España sobre la readmisión de personas en situación irregular, hecho en Málaga el 26 de noviembre de 2002.
Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE 26 de 30/01/2004)

ACUERDO, entre el Reino de España y la República de Polonia relativo a la readmisión de personas en situación irregular hecho en Varsovia el 21 de mayo de 2002.
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (BOE 176 de 22/07/2004)

ACUERDO, entre el Reino de España y la Confederación Suiza sobre la readmisión de personas en situación irregular y Protocolo para su aplicación hecho en Madrid el 17 de noviembre de 2003.
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (BOE 17 de 20/01/2005)

Acuerdo entre el Gobierno Español y el Gobierno Macedonio, relativo a la readmisión de personas en situación irregular, hecho «ad referendum» en Skopje el 6 de febrero de 2006.
(BOE núm. 280, de 23 de noviembre de 2006)

READMISIÓN EN SITUACIÓN IRREGULAR

NORMATIVA

Protocolo de Ejecución entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación Rusa, para la aplicación del Acuerdo de 25 de mayo de 2006 entre la Comunidad Europea y la Federación Rusa sobre readmisión, hecho “ad referendum” en Kazán el 26 de mayo de 2010.

(BOE núm. 199, de 20 de agosto de 2012)

PERMISOS DE RESIDENCIA

NORMA

Decisión nº 896/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, por la que se establece un régimen simplificado de control de las personas en las fronteras exteriores basado en el reconocimiento unilateral por los Estados miembros de determinados permisos de residencia expedidos por Suiza y Liechtenstein para fines de tránsito por sus territorios.

Unión Europea (DOUE 167 de 20/06/2006)

Decisión nº 586/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, que modifica la Decisión nº 896/2006/CE, por la que se establece un régimen simplificado de control de las personas en las fronteras exteriores basado en el reconocimiento unilateral por los Estados miembros de determinados permisos de residencia expedidos por Suiza y Liechtenstein para fines de tránsito por sus territorios.

Unión Europea (DOUE 162 de 21/06/2008).

Canje de notas de 15 de junio de 1982, realizado en Lisboa, entre España y Portugal para la concesión de las renovaciones de las autorizaciones de residencia y permisos de trabajo por un plazo de validez de dos años a los nacionales de ambos países residentes en el territorio del otro.

Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE 263 de 02/11/1982)

Resolución de 9 de julio de 1992, de la Subsecretaría, Minis. de Relac. con las Cortes y de la Secr. del Gobierno, por la que se aprueban las instrucciones para la renovación de los permisos de trabajo y residencia tramitados al amparo de lo establecido en el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1991, sobre regularización de trabajadores extranjeros.

(BOE 166 de 11/07/1992)

Resolución de 20 de diciembre de 1991, de la Dirección General de la Policía, por la que se delega en el Comisario general de Documentación las facultades para resolver los expedientes de solicitud de determinados permisos de residencia.

Ministerio del Interior (BOE 59 de 09/03/1992)

Aplicación provisional del Acuerdo firmado «ad referendum» en Rabat el 6 de febrero de 1996, en materia de permisos de residencia y trabajo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos.

Ministerio de Asuntos Exteriores. (BOE 129 de 28/05/1996)

PERMISOS DE RESIDENCIA

NORMA

Orden de 19 de noviembre de Ministerio de la Presidencia, 1997 por la que se concreta el régimen de los permisos de residencia de extranjeros en España, por circunstancias excepcionales.

(BOE 280 de 22/11/1997)

Orden de 8 de enero de 1999, en desarrollo del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, por la que se establecen las normas generales y de tramitación de los expedientes de visado y de los permisos de residencia por reagrupación familiar.

Ministerio de la Presidencia. (BOE 11 de 13/01/1999)

Corrección de errores de la Orden de 8 de enero de 1999 .Ministerio de la Presidencia.

(BOE 48 de 25/02/1999)

Reglamento (UE) nº 216/2010 de la Comisión, de 15 de marzo de 2010, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional, por lo que se refiere a las definiciones de las categorías de los motivos para la emisión de permisos de residencia.

Unión Europea (DOUE 66 de 16/03/2010)

12. Otros

OTROS

NORMATIVA

Enmiendas al Estatuto de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado, adoptadas por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado en su vigésima reunión celebrada en La Haya el 30 de junio de 2005 y Texto consolidado de dicho Estatuto, hecho en La Haya el 31 de octubre de 1951

(BOE núm. 77, de 30 de marzo de 2012)

